

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 06 DE AGOSTO DE 2012 EDICION N° 9.387

DECRETOS SINTETIZADOS

1.400 – 2/7/12

OTÓRGUESE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Aurora Molina, DNI N° 12.956.050, domiciliada en calle José Mármol N° 2600, de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

1.412 – 2/7/12

OTÓRGASE, a partir del 1° de marzo de 2012, la bonificación por incompatibilidad prevista en el Artículo 14 de la Ley 1.276, consistente en un treinta por ciento (30%) sobre el sueldo básico más la compensación jerárquica y el adicional remunerativo correspondiente al cargo, al personal de la Administración Tributaria Provincial, designado en planta permanente, que figura en las Planillas Anexas N° 2, 3 y 4 del Decreto N° 653/12.

1.421 – 4/7/12

OTÓRGUESE un subsidio a la Fundación Resistencia, de esta ciudad, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00) que será destinado a solventar gastos que demanda la asistencia a familias de escasos recursos a través de comedores, copeos de leche y asistencia social y cultural.

ESTABLÉCESE que las personas autorizadas a percibir en representación de la mencionada entidad son los señores Orlando José Vera, DNI N° 11.854.170, y Germán Arnoldo Ramón Rivero, DNI N° 23.915.907.

1.458 – 10/7/12

MODIFÍCASE, a partir del 1 de marzo de 2012, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme con el mecanismo previsto en el Artículo 54°, inciso b) de la Ley 4.787 -t.v.-, de Administración Financiera, de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa N° 1 que forma parte integrante del presente decreto.

NOMBRASE a partir del 1 de marzo de 2012, a las personas que figuran en Planillas Anexas N° 2, 3 y 4 que forma parte integrante del presente decreto, en los cargos y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

1.460 – 10/7/12

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 54/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de mercaderías no perecederas y elementos de limpieza e higiene, a la oferta N° 01 de la firma Cucher Matías, CUIT-ATP N° 20-26969311-9, CM N° 01-906-293046-0; oferta N° 02 de la firma Cheek S.A., CUIT N° 30-70134461-4, ATP-CM N° 906-292283-0, y oferta N° 03 de la firma Finza S.A., CUIT-ATP N° 30-71215897-9.

1.461 – 10/7/12

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 39/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de

reactivos e insumos descartables, a la N° 01 del Ing. Andrés R. Ivern S.R.L., CUIT N° 30-64627528-4, CM-ATP N° 905-260491-6; oferta N° 02 de la firma Componentes Eléctricos Chaco, de Gentile, Fernando Manuel, CUIT N° 20-12105720-5, CM-ATP N° 906-292488-3; oferta N° 03 de la firma Alborno S.R.L., CUIT N° 30-62137656-6, CM-ATP N° 921-750281-8, y oferta N° 04 del Sr. Jorge W. Müller, CUIT N° 20-14188738-7, CM - ATP N° 921-7/1061-7.

1.462 – 10/7/12

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 58/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de galletitas –dulces y saladas–, a la oferta N° 03 de la firma Cheek S.A. CUIT N° 30-70134461-4 ATP-CM N° 906-292283-0.

1.463 – 10/7/12

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 42/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos betalactámicos, a la oferta N° 01 de la firma Laboratorio Richet S.A., CUIT N° 30-50429422-2, CM-ATP N° 901-911043-0; oferta N° 02 de la firma Grupo Bosch S.C., CUIT N° 33-69541513-9, CM-ATP N° 921-758066-3; oferta N° 03 de la firma Laboratorios Sant Gall Friburg Q.C.I.S.R.L., CUIT N° 30-52317952-3, CM-ATP N° 901-931483-5; oferta N° 04 de la firma Drawer S.A., CUIT N° 30-60680176-5, CM-ATP N° 902-879861-1, y oferta N° 06 de la firma Droguería Tecnomed, de Narváez Villarrubia, Claudia Wuillma, CUIT N° 27-93003935-2, CM-ATP N° 904-237251-3.

1.464 – 10/7/12

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 46/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos gastrointestinales, a la oferta N° 01 de la firma Medipharma S.A., CUIT N° 30-60019327-5, CM-ATP N° 902-123809-4; oferta N° 02 de la firma Drawer S.A., CUIT N° 30-60680176-5, CM-ATP N° 902-879861-1; oferta N° 03 de la firma Droguería Tecnomed, de Claudia Wuillma Narváez Villarrubia, CUIT N° 27-93003935-2, CM-ATP N° 904-237251-3; a la oferta N° 04 de la firma Grupo Bosch S.C., CUIT N° 33-69541513-9, CM-ATP N° 921-758066-3, y oferta N° 05 de la firma Laboratorios Sant Gall Friburg Q.C.I.S.R.L., CUIT N° 30-52317952-3, CM-ATP N° 901-931483-5.

1.465 – 10/7/12

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 41/12, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de medicamentos analgésicos, corticoides y respiratorios, a la oferta N° 01 de la firma Laboratorio Richet S.A., CUIT N° 30-50429422-2, CM-ATP N° 901-911043-0; oferta N° 02

de la firma Grupo Bosch S.C., CUIT N° 33-69541513-9, CM-ATP N° 921-758066-3; oferta N° 03 de la firma Laboratorios Sant Gall Friburg Q.C.I.S.R.L., CUIT N° 30-52317952-3, CM-ATP N° 901-931483-5; oferta N° 04 de la firma Drawer S.A., CUIT N° 30-60680176-5, CM-ATP N° 902-879861-1, y oferta N° 05 de la firma Droguería Tecnomed, de Claudia Wuillma Narváez Villarrubia, CUIT N° 27-93003935-2, CM-ATP N° 904-237251-3.

1.477 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 9 de diciembre de 2011, a la Cra. Karen Marina Del Blanco, DNI N° 24.174.154, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a) CEIC N° 1013-00 –director 2–.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 10 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Cra. Karen Marina Del Blanco, DNI N° 24.174.154, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC N° 1013-00 –director 2–.

DESIGNASE a partir del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, a la Cra. Karen Marina Del Blanco, DNI N° 24.174.154, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC N° 1013-00 –director 2 en la jurisdicción 4: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

1.478 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período 1 de enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, al agente Luis Romero, DNI N° 13.012.917, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento–.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 9 de diciembre de 2011, al agente Luis Romero, DNI N° 13.012.917, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento–.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, al agente Luis Romero, DNI N° 13.012.917, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento–.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Luis Romero, DNI N° 13.012.917, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento–, jurisdicción 04: Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

1.479 – 10/7/12

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir de la fecha del presente decreto y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Héctor Rodolfo Lencina, DNI N° 14.936.035, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00 –Jefe de Departamento–, jurisdicción 2: Gobernación.

1.480 – 10/7/12

RECONÓCESE la adscripción a partir del 6 de junio de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, del CP Aldo Kovalchuk, DNI N° 20.868.136.

PRORROGASE la adscripción a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, del CP Aldo Kovalchuk, DNI N° 20.868.136, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1019-00 –profesional 4–, grupo 4 (s/Ley N° 6.010), actividad central 01, actividad central, actividad específica 19 –Administración Financiera–, CUOF N° 15, Dirección de Administración, a la actividad central 01, actividad específica 18, Auditoría Interna, CUOF N° 34, Unidad de Auditoría Interna, ambos de la jurisdicción 2: Secretaría General de Gobernación.

RECONÓCESE los servicios prestados por el período comprendido entre el 6 de junio de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, en carácter provisorio y subrogante por el CP Aldo Kovalchuk, DNI N° 20.868.136, en el cargo de director 2.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, al CP Aldo Kovalchuk, DNI N° 20.868.136, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC N° 1013-00 –director 2–, grupo 2 (s/Ley 6.010), Unidad de Auditoría Interna, actividad central 01, actividad específica 18, Auditoría Interna, CUOF N° 34, Unidad de Auditoría Interna, jurisdicción 2: Secretaría General de Gobernación, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta tanto se disponga lo contrario.

1.481 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Sra. Edit María Viviana Santos Massad, DNI N° 12.387.783, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC N° 1013-00 –director 2–.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Edit María Viviana Santos Massad, DNI N° 12.387.783, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC N° 1013-00 –director 2–, jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

1.483 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la Sra. Griselda Mabel Díaz, DNI N° 21.860.989, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento–, jurisdicción 2: Gobernación, por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

1.484 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Lidia Mabel García, DNI N° 12.687.361, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Lidia Mabel García, DNI N° 12.687.361, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado c), CEIC N° 1019-00 –profesional 4–, grupo 4, (s/Ley N° 6.010), programa 11, Fortalecimiento y Modernización del Estado, actividad específica 04, Administración de Recursos Humanos, CUOF N° 64 (Departamento Asistencia y Liquidación de Gobernación), jurisdicción 2: Gobernación.

1.485 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a favor de la agente Rosa Natividad Barrios, DNI N° 17.016.311, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC N° 1013-00 –director–, jurisdicción 2: Gobernación, por el período comprendido entre el 17 de enero de 2011 y el 16 de febrero de 2011, inclusive.

1.486 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Josefina Centurión, DNI N° 10.408.338, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00 –Jefe Departamento–, jurisdicción 2, Gobernación, por el período comprendido entre el 9 de noviembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2010.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Josefina Centurión, DNI N° 10.408.338, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00 –Jefe Departamento–, jurisdicción 2: Gobernación, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir

del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante a la señora Josefina Centurión, DNI N° 10.408.338, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00 –Jefe Departamento–, Instituto de Turismo, jurisdicción 42: Instituto de Turismo del Chaco.

1.487 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el período comprendido entre el 8 de julio de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008, a la agente Silvia Liliانا Soto, DNI N° 21.351.358, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00 –Jefe Departamento–.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 hasta el 20 de octubre de 2009, a la agente Silvia Liliانا Soto, DNI N° 21.351.358, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00 –Jefe Departamento–.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el período comprendido entre el 21 de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, a la agente Silvia Liliانا Soto, DNI N° 21.351.358, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico apartado b), CEIC 1015-00 –Jefe Departamento–.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 hasta el 3 de mayo de 2010, a la agente Silvia Liliانا Soto, DNI N° 21.351.358, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00 –Jefe Departamento–, grupo 1 (s/ Ley N° 6.010), actividad central 01, actividad específica 02, Unidad de Apoyo Administrativo, CUOF N° 00007, Dirección de Administración, jurisdicción 23: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

1.488 – 10/7/12

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la subrogancia a favor del agente Rubén Eloy Gastellú, DNI N° 22.343.543, dispuesta por Decreto N° 209/08.

MODIFÍCASE parcialmente a partir de la fecha del presente decreto, la estructura presupuestaria de cargos de la jurisdicción 32: Ministerio de Planificación y Ambiente, conforme al mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso a) de la Ley N° 4.787 -t.v.-.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta tanto se resuelva lo contrario, al CP Rubén Eloy Gastellú, DNI N° 22.343.543, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC N° 1013-00 –director 2–, grupo 2, s/Ley N° 6.010, Administración, actividad central 01, Actividad Central, actividad específica 3, Administración, CUOF N° 60, Dirección de Administración, jurisdicción 32: Ministerio de Planificación y Ambiente, cuya responsabilidad primaria y acciones fueran aprobadas por Decreto N° 192/10, ratificadas por su similar N° 661/12.

1.489 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Paula Andrea Martínez Quintana, DNI N° 25.904.785, a partir del 28 de febrero y hasta el 17 de abril de 2011, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC. 1015-00 –Jefe Departamento–, jurisdicción 32: ex Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados.

1.490 – 10/7/12

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 1 de marzo de 2011 y el 9 de diciembre de 2011, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por la agente Liliانا Mabel Stoiko, DNI N° 17.497.967, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento–, grupo 1. RECONÓCESE por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, los servi-

cios prestados en carácter provisorio y subrogante, por la agente Liliانا Mabel Stoiko, DNI N° 17.497.967, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento–, grupo 1.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2012 y hasta tanto se resuelva lo contrario, a la agente Liliانا Mabel Stoiko, DNI N° 17.497.967, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento– grupo 1, jurisdicción 32: Ministerio de Planificación y Ambiente, estructura orgánico-funcional vigente, aprobada por Decreto N° 192/10, ratificada por su par N° 661/12, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1.441/93 -t.v.-.

1.491 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de marzo de 2011 y hasta el 9 de diciembre de 2011, al Cr. Rafael Edgardo Palavecino Prpich, DNI N° 23.419.980, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC. N° 1013-00 –director 2–, grupo 2.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 10 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, al Cr. Rafael Edgardo Palavecino Prpich, DNI N° 23.419.980, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC. N° 1013-00 –director 2–, grupo 2.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, al Cr. Rafael Edgardo Palavecino Prpich, DNI N° 23.419.980, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico, apartado a), CEIC N° 1013-00 –director 2–, grupo 2 (s/Ley N° 6.010), para el desempeño de las responsabilidades primarias y acciones de la Dirección de Estadística y Censos aprobadas por Decreto N° 192/10, y ratificada por su par N° 661/12, programa 12, Producción de Información, actividad específica 01, Información Estadística, CUOF N° 70, Dirección de Estadística y Censos, jurisdicción 32: Ministerio de Planificación y Ambiente.

1.492 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Ana Isabel Falcón, DNI N° 10.023.819, por el período comprendido entre el 6 de febrero de 2006 y el 12 de marzo de 2006, en el cargo de la estructura entonces vigente, de la categoría 3, apartado b), código 8.714 –Tesorería–, CEIC N° 480, grupo 16, puntaje 71, ítem 3, Actividad Central de Administración Financiera, CUOF N° 3, Actividad Central de Administración Financiera, jurisdicción 5: ex Ministerio de Producción.

1.493 – 10/7/12

RECONÓCESE la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante, a la agente Graciela Elizabeth Siveiro, DNI N° 16.992.885, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00 –Jefe Departamento–, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), programa 20, Gobierno y Culto, actividad específica 03, Registro Civil, CUOF N° 69, Registro Civil de Puerto Tirol, jurisdicción 3: ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y Trabajo, por el período comprendido entre el 23 de marzo de 2009 y el 31 de diciembre de 2009.

RECONÓCESE la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante, a la agente Graciela Elizabeth Siveiro, DNI N° 16.992.885, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00 –Jefe Departamento–, grupo 1, jurisdicción 3: ex Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad y Trabajo, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 12 de noviembre de 2010.

1.494 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente Angel Antonio Ruiz, DNI N° 07.894.149, en el cargo de la categoría personal

administrativo y técnico, apartado c), CEIC 1019-00 –profesional 4– grupo 4, jurisdicción 3: ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por el período comprendido entre el 5 de julio de 2006 al 31 de diciembre de 2006; por los períodos comprendidos entre el 1 de enero de 2007 al 20 de mayo de 2007, y el 22 de mayo de 2007 al 31 de diciembre de 2007; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 al 20 de julio de 2008, y por el período comprendido entre el 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009.

1.495 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Irene Amelia Ambrogio, DNI N° 12.683.864, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento– grupo 1 de la jurisdicción 03: ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, por el período comprendido entre el día 28 de septiembre de 2010 y el 12 de diciembre de 2010.

1.496 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 3 de enero de 2011 y hasta el 9 de diciembre de 2011, al agente Eduardo Edmundo Sánchez, DNI N° 17.016.715, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00 –Jefe Departamento–, grupo 1, jurisdicción 3: ex Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, estructura orgánica-funcional aprobada por Decreto N° 292/10.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 10 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, al agente Eduardo Edmundo Sánchez, DNI N° 17.016.715.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, al señor Eduardo Edmundo Sánchez, DNI N° 17.016.715, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC 1015-00 –Jefe Departamento– grupo 1.

1.497 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Norma Lilián Verga, DNI N° 13.099.321, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento– grupo 1, por el período comprendido entre el 12 de marzo de 2008 y el 31 de diciembre de 2008; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010; por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 9 de diciembre de 2011; por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

DESÍGNASE en forma provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Norma Lilián Verga, DNI N° 13.099.321, en el cargo vacante de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento–, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), programa 14, Registro Civil, actividad específica 01, Registro y Certificación de Personas, CUOF N° 35, Registro Civil de Gral. San Martín 1ra. Sección, jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1.498 – 10/7/12

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 17 de noviembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010, al agente Ramón Omar Gómez, DNI N° 13.309.285, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe de Departamento– grupo 1.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2011 y hasta el 10 de diciembre de 2011, al agente Ramón Omar Gómez- DNI N° 13.309.285, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe de Departamento– grupo 1, jurisdicción

04: ex Ministerio de Economía, Industria y Empleo, de la estructura aprobada por Decreto N° 259/10 y su modificatoria N° 1.197/10.

1.499 – 10/7/12

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por la agente Teresa Magdalena Almirón, DNI N° 11.899.203, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento–, grupo 1.

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y el 20 de julio de 2008, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por la agente Teresa Magdalena Almirón, DNI N° 11.899.203, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento–, grupo 1.

RECONÓCESE por el período comprendido entre el día 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por la agente Teresa Magdalena Almirón, DNI N° 11.899.203, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento– grupo 1.

RECONÓCESE por el período comprendido entre el día 1 de enero de 2011 y el 9 de diciembre de 2011, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Teresa Magdalena Almirón, DNI N° 11.899.203, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento– grupo 1.

RECONÓCESE por el período comprendido entre el día 10 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Teresa Magdalena Almirón, DNI N° 11.899.203, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento– grupo 1.

DESÍGNANSE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2012 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Teresa Magdalena Almirón, DNI N° 11.899.203, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico, apartado b), CEIC N° 1015-00 –Jefe Departamento–, grupo 1 (s/Ley N° 6.010), programa 14, Registro Civil, actividad específica 01, Registro y Certificación de Personas, CUOF N° 102, Registro Civil 5ta. Sección Resistencia, jurisdicción 3; Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad; a la agente Juana Elida Romero, DNI N° 11.627.070, y a la agente Juana Elida Romero, DNI N° 11.627.070.

s/c.

E:6/8/12

ORDENANZAS

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
ORDENANZA N° 10.654

Resistencia, 26 junio 2012

OTORGAR por vía de excepción y por única vez a lo establecido en la Ordenanza N° 7.400, Capítulo II del servicio de taxis, Artículo 6°, inciso d), hasta el 31 de diciembre del 2012, contando a partir de la fecha de promulgación de la presente, autorización para continuar circulando como tal, al vehículo marca Renault 9, modelo 1995, patente AGA 248, cuyo propietario es el señor Marcelo Ferrero, D.N.I. N° 8.466.002.

ORDENANZA N° 10.655

Resistencia, 26 junio 2012

OTORGAR, por vía de excepción y por única vez a lo establecido en la Ordenanza N° 7.400, Capítulo II, del servicio de taxis (urbano), Artículo 6°, inciso d), hasta el 31 de diciembre del 2012, contando a partir de la fecha de promulgación de la presente, autorización para continuar

circulando como tal, al vehículo marca Volkswagen Sen-
da, modelo 1996, dominio ANT-094, cuyo propietario es el
señor Raúl Domingo Serrano, D.N.I. N° 7.929.543.

ORDENANZA N° 10.656

Resistencia, 26 junio 2012

OTORGAR, por vía de excepción y por única vez a lo
establecido en la Ordenanza N° 7.400, Capítulo II, del ser-
vicio de taxis (urbano), Artículo 6°, inciso d), hasta el 31
de diciembre del 2012, contando a partir de la fecha de
promulgación de la presente, autorización para continuar
circulando como tal, al vehículo marca Fiat Duna SD, mo-
delo 1997, dominio BPZ-198, cuya propietaria es la seño-
ra Lilián Geno, D.N.I. N° 26.418.420.

ORDENANZA N° 10.657

Resistencia, 26 junio 2012

OTORGAR, por vía de excepción y por única vez a lo
establecido en la Ordenanza N° 7.400, Capítulo II, del ser-
vicio de taxis (urbano), Artículo 6°, inciso d), hasta el 31
de diciembre del 2012, contando a partir de la fecha de
promulgación de la presente, autorización para continuar
circulando como tal, al vehículo marca Peugeot 504, mo-
delo 1996, dominio AUO-812, cuyo propietario es el señor
Jorge Luis Vilián, D.N.I. N° 16.426.544.

ORDENANZA N° 10.658

Resistencia, 26 junio 2012

OTORGAR, por vía de excepción y por única vez a lo
establecido en la Ordenanza N° 7.400, Capítulo II, del ser-
vicio de taxis (urbano), Artículo 6°, inciso d), hasta el 31
de diciembre del 2012, contando a partir de la fecha de
promulgación de la presente, autorización para continuar
circulando como tal, al vehículo marca Fiat Siena, modelo
1997, dominio BPZ-194, cuyo propietario es el señor.
Gerardo Pablo González, D.N.I. N° 17.150.258.

ORDENANZA N° 10.659

Resistencia, 26 junio 2012

OTORGAR, por vía de excepción y por única vez a lo
establecido en la Ordenanza N° 7.400, Capítulo II, del ser-
vicio de taxis (urbano), Artículo 6°, inciso d), hasta el 31
de diciembre del 2012, contando a partir de la fecha de
promulgación de la presente, autorización para continuar
circulando como tal, al vehículo marca Renault 9 R.L.,
modelo 1996, dominio APN-120, cuyo propietario es el
señor Agustín Milciades Román, D.N.I. N° 16.758.431.

ORDENANZA N° 10.660

Resistencia, 26 junio 2012

OTORGAR, por vía de excepción y por única vez a lo
establecido en la Ordenanza N° 7.400, Capítulo II, del ser-
vicio de taxis (urbano), Artículo 6°, inciso d), hasta el 31
de diciembre del 2012, contando a partir de la fecha de
promulgación de la presente, autorización para continuar
circulando como tal, al vehículo marca Fiat Duna, modelo
1997, dominio BKA-097, cuyo propietario es el señor Gus-
tavo Marcelo Valenzuela, D.N.I. N° 22.594.386.

ORDENANZA N° 10.661

Resistencia, 26 junio 2012

OTORGAR, por vía de excepción y por única vez a lo
establecido en la Ordenanza N° 7.400, Capítulo II, del ser-
vicio de taxis (urbano), Artículo 6°, inciso d), hasta el 31
de diciembre del 2012, contando a partir de la fecha de
promulgación de la presente, autorización para continuar
circulando como tal, al vehículo marca Fiat Duna, modelo
1997, dominio BDY-110, cuyo propietario es el señor
Rodolfo Ricardo Godoy Fernández, D.N.I. N° 4.417.807.

ORDENANZA N° 10.662

Resistencia, 3 julio 2012

AUTORIZAR a la señora Intendente Municipal a proceder a la
venta de la Parcela 02 de la Manzana 103, subdivisión de la
Chacra 200, Circunscripción II, Sección C, aprobada por pla-
no de mensura 20-105-82, a favor de María del Pilar Pavón,
M.I. N° 17.150.425 y/o Víctor Raúl Rojas, M.I. N° 13.162.698.

ORDENANZA N° 10.663

Resistencia, 3 julio 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secre-
taría de Economía, Dirección General Tributaria, a otorgar

con carácter de excepción a la señora Silvia Eva Espe-
ranza, D.N.I. N° 3.391.377, un plan especial de pago sin
intereses de financiación, por la deuda que mantiene con
el municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasa
retributiva de servicios.

ORDENANZA N° 10.664

Resistencia, 3 julio 2012

AUTORIZAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, Direc-
ción de Deportes y Recreación a cargo del Polideportivo de
Villa Don Enrique a eximir, por el ejercicio 2012, el setenta
por ciento (70%) de los aranceles municipales correspon-
dientes por el uso de la cancha de fútbol de dicho estable-
cimiento por parte de la Asociación Civil Parque Patricios.

ORDENANZA N° 10.665

Resistencia, 3 julio 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a pro-
ceder a la venta de la Parcela 32 de la Manzana 51,
subdivisión de la Chacra 122, Circunscripción II, Sección
B, aprobada por plano de mensura 20-188-05, a favor de
Jorge Emiliano Talavera, M.I. N° 13.099.616.

ORDENANZA N° 10.666

Resistencia, 3 julio 2012

DECLARAR de Interés Municipal, los "Campamentos para
la Construcción de Nuevos Compromisos de Convivencia
Escolar".

ORDENANZA N° 10.667

Resistencia, 3 julio 2012

OTORGAR factibilidad de uso y ocupación a la propuesta
obrante en Actuación Simple N° 17.391-B-11.

ORDENANZA N° 10.668

Resistencia, 3 julio 2012

MODIFICAR, el Anexo I de la Ordenanza N° 8.997, texto
vigente, eliminando el inciso i) del Artículo 1°.

ORDENANZA N° 10.669

Resistencia, 3 julio 2012

DECLARAR la caducidad automática de la concesión en
venta del terreno municipal identificado catastralmente
como: Parcela 28, Manzana 84, Chacra 120, Circunscrip-
ción II, Sección B, otorgada por Resolución del Intendente
de la ciudad de Resistencia, N° 3.107, de fecha 6 de
noviembre de 1980, a favor de Elsa Beatriz Angione, M.I.
N° 3.729.179.

ORDENANZA N° 10.670

Resistencia, 3 julio 2012

MODIFICAR el Artículo N° 116° de la Ordenanza N° 1.719, y
sus modificatorias –Estatuto para el Personal Municipal–.

ORDENANZA N° 10.671

Resistencia, 3 julio 2012

AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, Secre-
taría de Economía, Dirección General Tributaria, Dirección
de Industria y Comercio, a otorgar a la Asociación Civil
Armonía, la exención del pago de la tasa de inspección
para habilitación de locales comerciales, industriales de
servicios.

ORDENANZA N° 10.672

Resistencia, 12 julio 2012

UTILIZAR provisoriamente como Sala de Sesiones para la
sesión especial, convocada para el día 12 de julio de
2012, por Resolución N° 186/12 de la Presidencia del
Concejo Municipal, la Sala de Reuniones del Concejo Mu-
nicipal "Marta Librada Colman".

ORDENANZA N° 10.673

Resistencia, 12 julio 2012

PRORROGAR hasta el 15 de agosto de 2012, el plazo de
vigencia para el Régimen de Presentación Espontánea para
el pago de deudas, establecido en la Ordenanza N° 10.629.

Fdo.: Siri / Parra

s/c.

E:6/8/12

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Pcia.
Roque Sáenz Peña ha dictado la siguiente resolución: //
/17 de Abril de 2012. Autos y Vistos en estos

caratulados: "Florencio Abel s/Cancelación de Cheques", Expte. 1.466/12, Sec. 1, y según constancias de autos: Resuelvo: I.- Ordenar la Cancelación de los cheques correspondientes a la Cuenta Bancaria N° 0110 110003309 a nombre de Florencio Abel, pertenecientes a los cheques 88689951, 80421066, 80421067, desde 80689956 hasta 80689957, desde 80689965 hasta 80689966, 80689969, 80689971, 80689989, 80689992, desde 80689995 hasta 80689996, desde 80689998 hasta 80689999, 80421026, desde 80113952 hasta 81114000, desde 80857776 hasta 80857783, desde 80857785 hasta 80857787, 80857789, desde 80857791 hasta 80857795, 80857802, 80857804, 80857806, 80857808, 80857810, desde 80857814 hasta 80857825 correspondientes al Banco Patagonia Sucursal Local. II.- Publiquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en Boletín Oficial de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 de la Ley 24.452 modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco Indicado a sus efectos... III.- Reg. Not. Fdo. Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente Dra. María del Carmen Romero, Secretaria.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 147.159

E:4/7 V:10/8/12

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 66, Pc. 01, Dpto. del Plan 244 Viv., SVOA BIRF, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a Sr./a AYALA, Jorge Elías, D.N.I. N° 11.570.782, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 25 de junio de 2012.

#####

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 135, Pc. 08 del Plan 1.000 Viviendas, B° Santa Inés, de la localidad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. GOMEZ, Marcos, D.N.I. N° 7.915.409, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 26 de junio de 2012.

Ivan Matías Mielnik
Abogado/Jefe Dpto. Control

s/c.

E:2/7 V:6/8/12

EDICTO.- En la causa caratulada: "Giménez, Angel Javier s/Robo en grado de tentativa", Expte. N° 27.668/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 26/29 y vta. de autos, en fecha 24 de octubre de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas ha formulado requerimiento de elevación a juicio por el delito de Robo en grado de tentativa (art. 164 en función con el art. 42, ambos del C.P.) en contra de Angel Javier GIMENEZ, DNI N° 22.710.557, argentino, prontuario policial N° 50.210-RH, 38 años, estado civil soltero, empleado, nacido en Avellaneda, Prov. Bs. Aires el 14 de mayo de 1972, domiciliado en Pje. Seitor N° 1745, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, que anteriormente ha residido en Palomar, Buenos Aires, hace 6 años en Resistencia, que sí sabe leer y escribir, que ha cursado estudios primarios completos, que no posee antecedentes penales, hijo de Miguel Angel Giménez y de Carmen Monroy, domiciliados en Buenos Aires. En fecha 1 de noviembre de 2011, por decreto fundado se dispuso: "...Trabar embargo sobre los bienes

de Angel Javier Giménez, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Fdo.: Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; Secretaría del Dr. Armando Ismael Zacarías. Secretaría, 3 de julio de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c.

E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- En la causa caratulada: "Hoy: Bogado, Denis Alexis Uriel s/Robo agravado (atenuado)", Expte. N° 38.238/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 28/31 vta. de autos, en fecha 24 de octubre de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas ha formulado requerimiento de elevación a juicio por el delito de Robo agravado atenuado (art. 166 inc. 2°, último párrafo del C.P.) en contra de Denis Alexis Uriel BOGADO, DNI N° 36.972.410 (a) "Gringo", argentino, 17 años, soltero, estudiante, nacido en Resistencia, Chaco el 19 de agosto de 1993, domiciliado en Mz. 36, Pc. 05 del B° Don Santiago I, localidad de Resistencia, que siempre ha residido en Resistencia, que sí sabe leer y escribir, que cursa estudios secundarios, que no posee antecedentes penales, hijo de Omar Bogado y de Feliza Gómez, domiciliados en Mz. 36, Pc. 05, B° Don Santiago. En fecha 9 de noviembre de 2011, por decreto fundado se dispuso: "...Trabar embargo sobre los bienes de Denis Alexis Uriel Bogado, hasta cubrir el monto de pesos un mil doscientos cincuenta (\$ 1.250)...". Fdo.: Sr. Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; Secretaría del Dr. Armando Ismael Zacarías. Secretaría, 4 de julio de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria

s/c.

E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Gustavo Andrés GODOY (alias "Gustavito", D.N.I. N° 29.657.012, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 15 y Don Bosco N° 1335, ciudad, hijo de Catalino Godoy y de Ruperta Payé, nacido en Resistencia (Chaco) el 6 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 31.942 C.F. y Pront. Nac. N° U 453.171), que en los autos caratulados: "Godoy, Gustavo Andrés s/Ejecución de pena (efectiva-presos)", Expte. N° 707/04, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 297, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Gustavo Andrés Godoy, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaria del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo. Juez. Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria. Juzgado de Ejecución Penal N° 1". Resistencia, 6 de julio de 2012.

Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c.

E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano PEREYRA, Sergio

Aurelio, que en la causa caratulada: “**Pereyra, Sergio Aurelio s/Sup. Infr. Art. 61 del Código de Faltas**”, Expte. N° 226/11, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. Pinedo, 11 de junio de 2012. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Pereyra, Sergio Aurelio, de filiación personal en autos, en la falta de Malos tratos del art. 61 de la Ley 4.209, que se le imputara, por ser evidente que la pretensión penal se ha extinguido por prescripción, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano CACERES, Oscar Sebastián, DNI: 36.967.205, que en la causa caratulada: “**Caceres, Oscar Sebastián S/Sup. Infr. Ley de Tránsito y Código de Faltas**”, Expte. N° 359 F° 54/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: “Gral. Pinedo, 25 de octubre de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a Cáceres, Oscar Sebastián, DNI N° 36.967.205, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de Inobservancia de los mandatos legales y conducción peligrosa, arts. 40 y 89 de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y arts. 346, 348 inc. 4 y 366 del C.P.P. y art. 59 inc. 3 del C.P., de aplicación supletoria en esta instancia. II) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cumplimentado, archívese. Firmado: Juez de Paz, don José Alberto Rozas. Secretaría N° 2 subrogante: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elisabeth Schibert
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del interno Jorge Millán CALERMO (alias “Milla”, DNI N° 25.604.951, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en Barrio Juan Pablo II, Taco Pozo, hijo de Calermo, Francisco Nicolas, y de Silva, Delfina María, nacido en P. Carballo, Dpto. Alnte. Brown, el 16 de junio de 1977), en los autos caratulados: “**Calermo, Jorge Millán s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 152/12, se ejecuta la sentencia N° 63 de fecha 18/05/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenar a Jorge Millán Calermo, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del Código Penal) a la pena de **dieciséis (16) años** de prisión; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias legales del art. 12 del C.P., sin costas por haber sido representado en su defensa por el defensor oficial. II) Unificar las penas impuestas en la mencionada causa N° 66/11 y en la causa N° 56/05 (tramitada en la secretaría N° 3 de la Cámara Segunda en lo Criminal) en la que por sentencia N° 58 de fecha 15/07/2005 el nombrado fue declarado autor responsable del delito de Homicidio (art. 79 del C.P.), condenándolo a la pena de **nueve (9) años** de prisión, por lo que se fija como pena única a cumplir la de **veinticinco (25) años** de prisión,

inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados como autor responsable de los delitos de Homicidio (art. 79 del C.P.) –Expte. 66/11– y Homicidio (art. 79 del C.P.) –Expte. N° 56/05–, todo en concurso real ((art. 55 del C.P.), revocándose el beneficio de libertad condicional. III). Declarar a Jorge Millán Calermo reincidente por primera vez (art. 50, 4° párrafo del C.P.). Firme que estuviere la presente sentencia. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo, Secretaria”. Pcia. Roque Sáenz Peña, 3 de julio de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de AVALOS, Claudio Ernesto (alias “Play”, D.N.I. N° 28.047.466, argentino, casado, de ocupación albañil, domiciliado en Lote 212, Villa Prosperidad, Resistencia, hijo de José Néstor Avalos y de Gregoria Cejas, nacido en Resistencia, el 11 de mayo de 1980, Pront. Prov. N° 29.935 CF y Pront. Nac. N° U462807, U2134479), en los autos caratulados: “**Avalos, Claudio Ernesto s/Ejecución de pena (unificación de pena –efectiva–)**”, Expte. N° 139/12, se ejecuta la sentencia N° 27/12 de fecha 13.03.2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...Iº) Dictando sentencia de pena única a Claudio Ernesto Avalos comprensiva de la sentencia N° 191 del 24 de noviembre de 2004, dictada por este Tribunal en la presente causa y N° 14 del 5 de agosto de 2011, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Nominación en la causa N° 1-8040/11, habiendo sido hallado en ambos autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) y de Amenazas simples en concurso real con amenazas con armas, previstos y reprimidos (art. 149 bis, primer párrafo, primer y segundo supuesto en función con el art. 55 del C.P.), respectivamente. IIº) Imponiendo a Claudio Ernesto Avalos, la pena única por composición de **once (11) años** de prisión efectiva, manteniendo las accesorias legales del art. 12 del C.P. y ratificando la declaración de reincidencia (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Dra. Glenda L. Vidarte de Sánchez Dansey; Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise –Jueces–, Dr. Diego Emiliano Alvarenga –Secretario–, Cámara del Crimen N° 1”. Resistencia, 13 de junio de 2012.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Raúl Roberto LEITE (DNI N° 25.233.851, alias “Macu”, argentino, de ocupación morenero, domiciliado en Av. San Martín N° 3100, La Toma, Barranqueras (Chaco), hijo de Germán Leite y de Cristina Ocampo, nacido en Barranqueras, el 5 de enero de 1977, Pront. Prov. N° 536.890 AG y Pront. Nac. N° U 385.723), que en los autos caratulados: “**Leite, Raúl Roberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**”, Expte. N° 342/05, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 292 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Raúl Roberto Leite, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial

donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 4 de julio de 2012.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo AVALOS, Paulino (D.N.I. N° 18.626.446, argentino, concubinado, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 4 –B° Nalá–, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramón Mauricio Avalos y de Felisa Moreno, nacido en Pampa del Indio, el 29 de noviembre de 1949), en los autos caratulados: “**Avalos, Paulino s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Expte. N° 158/12, se ejecuta la sentencia N° 75 de fecha 08/06/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo, que en su parte pertinente reza: “... I) Condenar a Paulino Avalos, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.), a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, demás accesorias legales (art. 12 del C.P.); sin costas”. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez de Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 6 de julio de 2012.

Esc. Juan Antonio Parra
Secretario

s/c. E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Florindo Argelino CORREA, argentino, (a) “gringo”, soltero, 54 años de edad, analfabeto, peón rural, hijo de Marta Ruiz y de Timoteo Correa, nacido el 05/01/58 en Miraflores, Chaco, domiciliado en Paraje Miraflores, localidad de El Espinillo, DNI N° 14.522.453, quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente **resuelve:** “...I) Condenar a Florindo Argelino Correa (a) «Gringo», de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Sin costas por haber sido representado en su defensa por el Sr. defensor oficial. II)... III)... Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras –Juez Sala Unipersonal suplente–, Dra. Elina Inés Vigo –Secretaria–. Juan José Castelli, 25 de julio de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Jorge Omar DI BENEDETTO, DNI N° 30.475.558, argentino, de 23 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en Mz. 55, Parcela 04, Fontana, Chaco, nacido en San Justo, Buenos Aires, el 14/09/1983, instruido, hijo de Juan Carlos Di Benedetto (v) y de María del Carmen Villalba (v), domiciliados en Mz. 55, Parcela 04, Fontana, Chaco, que en los autos caratulados: “**Ca-**

ballero, Iris Melinda; Di Benedetto, Jorge Omar; Macrillotakis, Jorge Daniel s/Robo”, Expte. N° 19.899/04, se ha dispuesto lo siguiente: “///-sistencia, 22 de septiembre de 2006... **Visto y considerando:** que a fs. 110, se glosa informe actuarial, del que surge que Jorge Omar Di Benedetto, no fue habido en el domicilio fijado por encontrarse residiendo en la provincia de Buenos Aires, según dichos de María del Carmen Villalba –madre del nombrado–, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, notifíquese el mismo de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de quinientos (\$ 500,00), diligencia que cumplimentará el actuario por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Ordénase la detención de Jorge Omar Di Benedetto. Líbrense los recaudos. Not. Fdo.: Carlos Oscar Vavich, Fiscal; Dr. Francisco A. De Obaldía, Secretario”.

Dr. Francisco A. De Obaldía
Secretario

s/c. E:30/7 V:8/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 2, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, sito en Brown N° 249, 2^{do}. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de LUGO, Aureliana de MIÑO, M.I. N° 3.001.192, y LUGO, Julio Rito, M.I. N° 7.456.492 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Lugo, Aureliana de Miño y Lugo, Julio Rito s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.203/11. Resistencia, 13 de marzo de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.327 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Cinthia M. G. Lotero de Volmann, Juez, sito en López y Planes N° 36, 1^{er}. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Aurora CACERES de ARBACE, D.N.I. N° 1.127.774, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Cáceres de Arbace, Aurora s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 10.222/96. Resistencia, 23 de febrero de 2012.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.328 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Leonicia o Leoncia CORREA, M.I. N° 6.590.115, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Correa, Leonicia o Leoncia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 7.091/06, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de junio de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 147.329 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Civil y Comercial N° 8, Secretaria: Dra. Lorena Mariana Terada, sito

en Av. Laprida 33 Torre II, piso 3º, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Elisa Delina SPAGNOLI, L.C. 6.602.286 a comparecer a hacer valer sus derechos en autos: “**Spagnoli, Elisa Delina s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 5.221/2012. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de la Ciudad de Resistencia. Resistencia, 26 de junio de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 147.332 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2 de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, Secretaría Letrada, sito en calle Brown N° 249, segundo piso, cita y emplaza por tres (3) veces y durante treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. SANCHEZ, Luisa Andreciana D.N.I. F. 0.758.661, de nacionalidad Argentina, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en autos caratulados: “**Sánchez, Luisa Andreciana s/Sucesorio**”, Expte. N° 47/2012, bajo apercibimiento de Ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 27 días del mes de junio de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.333 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Dra. Hilda Graciela Pereyra –Juez–, Juzgado de 2ª Categoría de Colonia Elisa, Provincia del Chaco, Secretaría a cargo de la Dra. Rocío Esther Romero, sito en calle Pedro Maidana s/N° de Colonia Elisa, Chaco, en los autos caratulados: “**Calabroni, Alberto Oscar s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 117/12, cita, emplazando a herederos y acreedores con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Alberto Oscar CALABRONI, M.I. N° 7.518.651, para que dentro de los treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Col. Elisa, Chaco, 25 de julio de 2012.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

R.N° 147.334 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Mirtha Delia Fedinczik, Juez, Juzgado de Paz Letrado, sito en Sarmiento 936, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Oscar Daniel OBREGÓN, D.N.I. N° 14.522.631, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Obregón, Oscar Daniel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 216/12, F° 2/3, Secretaría N° 2, a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 3 de julio de 2012.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 147.335 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Mirna Del Valle Romero Juez de Paz Letrado Primera Nominación, Secretaría número dos, Doctora María R. Pedrozo, sito en Brown 249, primer piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días posteriores a las publicaciones para que comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Doña Virgilia VALLEJOS, M.I. N° 4.515.225, y Don Jesús Salvador ALVAREZ, M.I. N° 7.537.807, en autos: “**Vallejos, Virgilia y Alvarez, Jesús Salvador s/Juicio Suceso-**

rio”, Expte. N° 608, año 2012. Resistencia, 2 de julio de 2012.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 147.336 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, del Juzgado Civil y Comercial de la Veintiuna Nominación, secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33 torre II, 3º piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta 30 días a herederos y acreedores de Don ERMACORA, Oscar Alfredo, DNI 8.494.022, que se creen con derecho al haber hereditario en autos caratulados: “**Ermacora, Oscar Alfredo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.945/12, bajo apercibimiento de Ley. A continuación se transcribe la resolución que lo ordena: Resistencia, 04 de julio de 2012... Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Not. Julián Fernando Benito Flores, Juez Juzg. Civ. y Com. N° 21. Resistencia, 5 de julio de 2012.

Dra. Lilian B. Borelli
Secretaria Provisoria

R.N° 147.337 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Civil, Comercial y Laboral, Subrogante, VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Sec. única, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PERALTA, Venancio, M.I. N° 7.433.416, fallecido el 28/09/79, en autos: “**Peralta, Venancio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 279, año 2012, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 4 de julio de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 147.338 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juez Civil, Comercial y Laboral, Subrogante, VI Circunscripción Judicial de Juan José Castelli, Sec. única, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Alcides Omar FARANA M.I. N° 11.709.354, fallecido el 04/11/09, en autos: “**Farana, Alcides Omar s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 308, año 2012, Sec. única, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 3 de julio de 2012.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 147.339 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Por disposición del Dra. Alicia Susana Rabino, Juez suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 14, de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida 33 Torre, 1º. piso, se hace saber que en autos: “**Ludueña, Elda Mabel Josefina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 2.390/12, cita a herederos y acreedores de LUDUEÑA, Elda Mabel Josefina M.I. 3.386.377, por edictos que se publicarán por (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Suplente Juz. Civ. Com. N° 14. Resistencias, 25 de julio de 2012.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 147.340 >*< E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado 2, sito en calle Brown 249, 2º piso, Resisten-

cia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a su publicación a herederos y acreedores de María Lidia FORTINI, M.I. N° 6.572.440, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "**Fortini, María Lidia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 45/12. Resistencia, 19 de junio de 2012.

Sandra B. Buc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.341 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz, sito en Av. 9 de Julio 5320, de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial (art. 35 L.O.J.P.) y tablilla del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. PINTOS, David, M.I. N° 7.430.075 para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Pintos, David s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 973/10. Barranqueras, 14 de junio de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 147.342 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 14, Secretaría N° 14, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1^{er}. piso de esa ciudad, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Suplente, en el Expte. N° 3.758/12, caratulado: "**Toncheff, Perla s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", cita por edictos a herederos y acreedores de la Sra. TONCHEFF,, Perla, DNI 06.350.319, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 702 inc. 1 del C.P.C.C. "de facto". Resistencia, 15 de junio de 2012.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 147.343 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez Civil y Comercial N° 19, sito en López y Planes N° 38, de esta ciudad, en autos: "**Cardozo, Luis; Pavón de Cardozo, Francisca y Gallardo, Rosa Zulema s/Sucesorio**", Expte. N° 9.422/11, publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. CARDOZO, Luis, M.I. N° 7.417.155; de la Sra. Francisca PAVON de CARDOZO, M.I. N° 6.612.021, y de la Sra. GALLARDO, Rosa Zulema, M.I. N° 6.541.134, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten. Resistencia, Chaco, a los 3 días del mes de julio de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 147.345 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Chaco, Dr. Albaro Darío Llana, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Doña Fermína DIAZ de BIONDI, M.I. N° 1.552.457, y Don Alberto Mario BIONDI, M.I. N° 7.523.795 que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Díaz de Biondi, Fermína y Biondi, Alberto Mario s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 158/2.012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 2: Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff. Charata, Chaco, 16 de abril de 2.012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria

R.N° 147.346 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata,

Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Doña Eva María MANULAK, M.I. N° 2.926.931, y Don Simón Vicente DISTEL, DNI N° 7.519.076, en autos: "**Manulak, Eva María y Distel, Simón Vicente s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 152, F° 680, Año 1.987, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, ... de mayo de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 147.347 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- Dr. Jorge Luis Nicoloff, Juez de Paz Suplente Provisorio de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don: Asterio Patricio CAMUS, M.I. N° 7.527.452, para estar a derecho en autos: "**Camus, Asterio Patricio s/ Sucesorio**", Expte. N° 1.292, F° 33, Año 2.012, Sec. N° 2, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 7 de junio de 2012.

Dr. Héctor M. Laola, Secretario

R.N° 147.348 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- Dr. Jorge Luis Nicoloff, Juez de Paz Suplente Provisorio de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Dn. Cristóbal FRIAS, M.I. N° 3.763.980, y de Da. Tomasa PAEZ, M.I. N° 6.576.165, para estar a derecho en autos: "**Frias, Cristóbal y Páez, Tomasa s/Sucesorio**", Expte. N° 1.022, F° 25, Año 1.993, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 2 de julio de 2012.

Miriam A. Aguirre
Escribana/Secretaria

R.N° 147.349 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- Dra. Patricia Lorena Címbaro Canella, Jueza Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Héctor NORI, L.E. N° 7.451.565, en autos: "**Nori, Héctor s/Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 223, Año 2012, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 6 de junio de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 147.350 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Jorge Gregorio GONGORA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Góngora, Jorge Gregorio s/Sucesorio**", Expte. N° 623, Folio N° 180, Año 2011. Secretaría: Dra. Silvia Milena Macías. Charata, Chaco, 28 de junio de 2012.

Dra. Fabiana Patricia Núñez
Abogada/Secretaria

R.N° 147.351 E:1/8 V:6/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación sito en calle López y Planes N° 48, altos, ciudad, en los autos caratulados: "**Marchelli, Nicky Paolo s/Juicio Sucesorio Ab intestato**", Expte. N° 5.204/12, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. MARCHELLI, Nicky Paolo, D.N.I. N° 29.841.068, para que dentro del término de treinta (30) días, así lo acrediten. Resistencia, 3 de julio de 2012.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 147.352 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 2, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría N° 4, con sede en calle Brown 249, segundo piso, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores del Sr. Julián VALLEJOS, M.I. N° 1.641.031, y de la Sra. Buenaventura ALDERETE SANCHEZ, M.I. N° 6.580.239, para que comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Vallejos, Julián y Alderete Sánchez Viuda de Vallejos, Buenaventura s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 44/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de abril de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.353 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Primera Categoría de Puerto Tirol, Chaco, sito en Julio A. Roca s/N°, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho a haber hereditario de BOBIS, Francisco, M.I. N° 2.522.861, fallecido el 3 de abril del año 1985; en los autos caratulados: "**Bobis, Francisco s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 390/2012. Puerto Tirol, 2 de julio de 2012.

Dr. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz Titular

R.N° 147.354 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, emplazando para que dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, del haber hereditario en los autos caratulados: "**Bastiani, Ricardo Ignacio y García de Bastiani, Belinda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.237/11. Resistencia, 4 de julio de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 147.355 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El señor Juez Civil, Comercial y Láboral N° 1, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Don Héctor Angel RASICH, M.I. N° 8.046.920, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado en los autos caratulados: "**Rasich, Héctor Angel s/Sucesorio**", Expte. N° 65/2012, todo bajo apercibimiento de ley. Este edicto deberá ser confeccionado en tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 20 de marzo de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 147.356 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Primera Categoría Especial, de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, a los herederos y acreedores de los causantes ANTONIO SOSA, M.I. N° 8.534.451, e Inocencia GONZALEZ de SOSA, M.I. N° 6.531.131, en los autos caratulados: "**Sosa, Antonio y Gonzáles de Sosa, Inocencia s/Sucesorio**", Expediente N° 228/12, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 3 de julio de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.358 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1 de esta ciudad, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, a

cargo de la señora Juez, Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, cita por 3 días a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los bienes dejados por TAMBORELLI, José Alberto, M.I. 7.512.428, emplazándolos por treinta días para que lo acrediten en autos caratulados: "**Tamborelli, José Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 1.897/10. Fdo.: Dra. Mirna del Valle Romero, Juez; Dra. María Martha Villacorta, Secretaria. Resistencia, 17 de febrero de 2012.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria
R.N° 147.361 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría única, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de los Sres. Marcos PIMENTA, L.E. N° 7.743.897, y Olga SANTILLAN, M.I. N° 0.552.518, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pimienta, Marcos y Santillán, Olga s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 598, Año 2.012. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial. Secretaría, Villa Angela, Chaco, 2 de julio de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.N° 147.363 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Rodolfo Mario GAMARRA que en la causa N° 15448/10, caratulada: "**Gómez, Juana s/ Denuncia Lesiones**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: N° 817/11 de fecha 09 de noviembre del 2011.: "AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 15448/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Rodolfo Mario GAMARRA, de nacionalidad argentina, soltero, vendedor ambulante, domiciliado en Avda. Soberanía Nacional N° 1165, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el día 13 de enero de 1963, D.N.I. N° 16.367.029, hijo de Victoriano Gamarra (f) y de Vilma Cayetano Maciel (f), Prontuario Policial N° 426796 A.G.; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligenciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. ...Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez-; Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Not. Mientras esta Fiscalía dictó la sgte. resolución: "Resistencia, 25 de junio de 2012. ...Por todo lo expuesto y norma citada; DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Rodolfo Mario GAMARRA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en el orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 47. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrese recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal-; Dr. R. Guillermo Artico Denier -Secretario Provisorio- Fiscalía de Investigaciones N° 3.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Leandro David MOLINA que en la causa N° 718/11, caratulada: "**Molina, Leandro David; Molina; Elvio Yonathan Enrique s/Lesiones Graves (y Hurto)**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 498/11 de fecha 07 de julio del 2011, "...CONSIDERANDO:... RESUELVO: RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 718/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Leandro David MOLINA, alias "COPE", ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión pintor de autos, domiciliado en Mz. 2, Casa 2 de Villa Río Negro, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 13/07/1993, D.N.I. N°: 43.478.236, es hijo de ENRIQUE MOLINA y de MARIA CLOTILDE AMARILLA; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Mientras en fecha 25 de junio de 2012, esta Fiscalía dictó la sgte. resolución: "...DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Leandro David MOLINA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediato comparendo; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 100. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Not.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c.

E:1/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Cristian Miguel OJEDA que en la causa N° 2479/10, caratulada: "**Ojeda, Cristian Miguel s/Robo en Grado de Tentativa**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María De Las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: N° 785/11 de fecha 24/10/2011.: "AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DECRETAR EMBARGO en esta causa N° 2479/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Cristian Miguel OJEDA, argentino, soltero, empleado, domiciliado en Pasaje Seitor N° 2534, Villa Luzuriaga, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco, el 8/12/92, D.N.I. N° 40.974.803, hijo de Rosa Ojeda (v); de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III -capítulo II- del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez- Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Mientras esta Fiscalía de Investigaciones dictó la sgte. resolución: "RESISTENCIA, 25 de junio de 2012... DISPONGO: I) DECLARAR REBELDE de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Cristian Miguel OJEDA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediato comparendo; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debien-

do remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) CONTINUEN los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 64 y vta. III) NOTIFIQUESE,, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos.- NOT.-Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin -Fiscal; Dr. R. Guillermo Artico Denier -Secretario Provisorio- Fiscalía de Investigaciones N° 3.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c.

E:1/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a el ciudadano BLANCO, Gabriel Ernesto, alias "Cunta", de nacionalidad argentino, con 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante albañil, domiciliado en Sargento Cabral N° 1685, B° Don Bosco -ciudad-, nacido en Resistencia-Chaco- el 27/02/1985, D.N.I. N° 32.266.381, hijo de Pablo Alvarez (v), soltero, monotributista, y de Gladis Ester Blanco, soltera, empleada doméstica, domiciliados en calle Don Bosco y calle 20 -Resistencia-, que en la causa N° 33.853/10, caratulada: "**Blanco, Gabriel Ernesto s/Lesiones y amenazas**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: "N° 23... Requerimiento de citación a juicio. Sra. Juez Correccional Nro. 1: Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "*Blanco, Gabriel Ernesto s/Lesiones y amenazas*", Expte. N° 33.853/10, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S., respetuosamente digo: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Gabriel Ernesto Blanco, se halla tipificada como delito de *Lesiones leves -dos hechos- en concurso real con amenazas -dos hechos-* (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.), como ejecutor material del injusto en mención, hecho que daña a Araceli Elizabeth Guggisberg, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a Gabriel Ernesto Blanco, por el delito de *Lesiones leves -dos hechos- en concurso real con amenazas -dos hechos-* (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.). IX.- Petitorio: por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Gabriel Ernesto Blanco, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de *Lesiones leves -dos hechos- en concurso real con amenazas -dos hechos-* (art. 89, en función con el art. 149 bis primer párrafo, primer supuesto en función con el art. 55, todos del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3) Requieráse al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado Gabriel Ernesto Blanco, de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa al Juzgado Correccional Nro. 1. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 16 de marzo de 2012". jo;- decreto fundado N°: 201 /12. //-Sistemia, 30 de marzo de 2012. **Visto y considerando:... Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 33.853/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Blanco, Gabriel Ernesto, alias "Cunta", ser de nacionalidad argentina, estado civil soltero, ayu-

dante albañil, domiciliado en Sargento Cabral N°: 1.685, Barrio Don Bosco, Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 27/02/1985, D.N.I. N°: 32.266.381, hijo de Oscar Pablo Alvarez y de Gladis Ester Blanco; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)...; N° 2.535... Resistencia, 28 de junio de 2012. AM. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Blanco, Gabriel Ernesto, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el art. 266 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier, Secretario Fiscalía Nro. 3.

R. Guillermo Artico Denier
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Gastón Edgardo FERNANDEZ, DNI N° 37.793.500, alias no posee, argentino, de 19 años de edad, soltero, estudiante, domiciliado en pasaje Güemes N° 850 –ciudad–, nacido en Resistencia, el 30 de octubre de 1992, hijo de Miguel Angel Fernández y de Agustina Allendem, prontuario policial N° 0050574 CF; que en la causa N° 490/12, caratulada: “**Fernández, Gastón Eduard; Gómez, Gustavo Germán s/Robo**”, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N° 409/12. // -Sistencia, 6 de julio de 2012. **Visto y considerando:** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 490/12 (Reg. de Fiscalía de Investigación N°: 1) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de ...; y Gastón Edgardo Fernández, D.N.I. N° 37.793.500, nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación estudiante, domiciliado en Pasaje Güemes N° 850, Resistencia, nacido en Resistencia el 30 de octubre de 1992, hijo de Miguel Angel Fernández y de Agustina Allendem. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano SOPERE, Diego René, alias “no tiene”, de nacionalidad argentino, con 37 años de edad, de estado civil soltero, de profesión transportista, domiciliado en Jorge Newbery N° 174 –Reconquista, Santa Fe–, nacido en Goya –Corrientes– el 26/03/1974, D.N.I. N° 23.803.483, hijo de René Amaro Sopere (f) y de Stechina, Florinda (v), que en la causa N° 17.242/10, caratulada: “**Escudrón 51 «Resistencia» –Gendarmería Nacional– s/Eleva actuaciones Ref. Secuestro de armas de fuego y proyectiles**”, la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: “Resistencia, 14 de setiembre de 2011. **Visto y considerando:...** Por ello: **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 17.242/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Diego René Sopere, DNI N° 23.803.483, estado civil soltero, de profesión transportista,

ta, nacionalidad argentina, nacido en la localidad de Goya, Corrientes, el 26/03/1974, domiciliado en Jorge Newbery N° 174, localidad de Reconquista –Santa Fe–, hijo de René Amaro Sopere (f) y de Stechina, Florinda. II)... III) ...; N° 2.785. Resistencia, 3 de julio de 2012. AM. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Sopere, Diego René, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el art. 266 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos”. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretaría Fiscalía Nro. 3.

R. Guillermo Artico Denier
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:1/8 V:10/8/12

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 –5° piso– Casa de Gobierno, **notifica** a los presuntos herederos de don Domingo RIOS (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0701 de fecha 21.06.2012, dictada en el Expediente N° 100.137/62, que dice: **Artículo 1°:** Rescindase la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 1.766 del 27.07.77, a favor, del señor Domingo Ríos (L.E. N° 03.557.646 DP Estafeta Zaparínqui, Chaco), sobre la unidad proyectada N° 9, subdivisión de la Legua D Lote 47, Colonia Pastoril Rodríguez Peña del Dpto. Gral. Güemes, con superficie de 59has 25as., por incumplimiento de obligaciones (art. 29 ley 2.912) y el posterior fallecimiento del mismo, conforme surge de los fundamentos expuestos en el considerando de la presente. **Artículo 2°:** Déjese sin efecto la Resolución N° 0903 de fecha 28.08.98, atento a la imposibilidad material de dar cumplimiento a lo allí dispuesto. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 –5° piso– Casa de Gobierno, **notifica** a los presuntos herederos de Don Cándido ACEVEDO (hoy fallecido), el Artículo 1° de la Resolución N° 0808 de fecha 16.07.2012, dictada en el Expediente N° 600-179.140/56, que dice: **Artículo 1°:** Rescindir los términos de la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0265 de fecha 24.05.1984, a favor del señor Acevedo, Cándido, M.I. N° 1.608.541, respecto de la fracción Centro interior de la Parcela 54, Circunscripción V, Departamento Maipú, con superficie aproximada de 118has. 50as. 00cas., por incumplimiento de obligaciones y por aplicación de los art. 29 inc. b) y e) y 32, 33 de la Ley 2.913 y 42, Constitución Provincial y siguientes y concordantes conforme a las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución. Firmado: Raúl John París, Presidente Instituto de Colonización. Resistencia.

Raúl John París
Presidente

s/c. E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez suplente, Secretaria autorizante, en autos caratulados: “**Ayala, Rubén Darío c/Allara, Sergio Alejandro y Sarba, Orlando A. y/o Amarilla Automotores S.A. y/o quien resulte responsable s/Despido, etc.**”, Expte.

N° 1.867/09, cita a los derechos habientes del codemandado Orlando A. SARBA por edicto que se publicará en un diario local y en el Boletín Oficial por tres (3) días, emplazándolo para que en el término de diez (10) días que se contará a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de nombrar al defensor oficial que por turno corresponda para que la represente. Resistencia, 9 de abril de 2012.

Dr. Sergio Andrés Bosch
Secretario Provisorio

s/c. **E:1/8 V:6/8/12**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Alicia TRANGONI de TEVES, DNI 12.169.156, para hacer valer sus derechos, en autos: **"Trangoni de Teves, Alicia s/Sucesorio"**, Expte. N° 941, Año 2012, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario. Sáenz Peña, Chaco, 30 de mayo de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 147.365 **E:1/8 V:6/8/12**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz letrado de la ciudad de P. R. Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Rufino MERCADO, L.E. 7.514.550, para hacer valer sus derechos, en autos: **"Mercado, Rufino s/Sucesorio"**, Expte. N° 2.976, Año 2011, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. S. Marina Risuk, Secretaria. Sáenz Peña, Chaco, 2 de mayo de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 147.366 **E:1/8 V:6/8/12**

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265 (planta baja) de Gral. J. de San Martín, Dra. Delia Francisca Galarza, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don SOTELO, Leonardo, M.I. 2.548.091, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **"Sotelo, Leonardo s/Sucesorio"**, Expte. N°: 210/12.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.367 **E:1/8 V:6/8/12**

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre uno, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Catalino Osvaldo BLANCO, L.C. N° 8.305.008, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"Blanco, Catalino Osvaldo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 1.891/12. Not. Dr. Orlando J. Beinaravicius, juez. Resistencia, 6 de junio de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 147.368 **E:1/8 V:6/8/12**

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, con asiento en Avenida Laprida N° 33, Torre 2, tercer piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, y de la Dra. Lorena Mariana Terada, Secretaria, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho corresponden a herederos y acreedores del causante Anibal CLAVEL, en los autos caratulados: **"Clavel, Anibal s/**

Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 4.478/12. Bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 25 de junio de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 147.372 **E:1/8 V:6/8/12**

>*<

EDICTO.- Juez Dra. Mirna del V. Romero, Secretaria, Dra. María R. Pedrozo, del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don VELAZQUEZ, Juan Pablo, DNI N° 5.622.188, que se crean con derecho al haber hereditario, bajo apercibimiento de Ley, en los autos: **"Velázquez, Juan Pablo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 846/10. Resistencia, 21 de junio de 2012.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 147.373 **E:1/8 V:6/8/12**

>*<

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15 de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes del causante Raúl Oscar ESCOBAR, D.N.I. N° 7.679.598, para que acrediten en el Juicio sucesorio: **"Escobar, Raúl Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 2.600/12. Resistencia, Chaco, 28 de mayo de 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 147.374 **E:1/8 V:6/8/12**

>*<

EDICTO.- Dra. Andrea F. Doval, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria a cargo del Dra. Alejandra E. Marcón, cita por tres días y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la causante Sra. RAMOA, Ramona Regalada, M.I. 2.426.685, en los autos caratulados: **"Ramoa, Ramona Regalada s/Sucesorio"**, Expte. N° 4.202/12, Año 2012. Secretaria, 29 de junio de 2012.

Dra. Alejandra E. Marcón
Secretaria

R.N° 147.375 **E:1/8 V:6/8/12**

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de CANTERO, Hermelinda de FINOS, M.I. 6.502.552, a hacer valer sus derechos en autos: **"Cantero de Finos, Hermelinda s/Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. 1.143, Año 2.012. Secretaria: Dr. Jovan Velimir Yurovich.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 147.377 **E:1/8 V:6/8/12**

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña MARINICH, Victoria. L.C. N° 1.444.689 a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: **"Marinich, Victoria s/ Sucesorio"**, Expte. N° 1.227/12, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 3 de julio de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 147.378 **E:1/8 V:6/8/12**

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en la calle Brown N° 249, 1° piso, de esta ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don SUAREZ, Mártires, M.I. N° 1.640.269, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: "**Suárez, Mártires s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 271/12. Resistencia, Chaco, 8 de junio de 2012.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 147.379 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, 3° piso, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Daniela GOMEZ, M.I. N° 6.597.824, y de Manuel GOMEZ, M.I. N° 2.550.643, para que dentro de los treinta días de la última publicación deduzcan las acciones por derecho correspondan, en el Expte. N° 5.008/12, caratulado: "**Gómez, Daniela y Gómez, Manuel s/Sucesorio Ab-Intestato**". Resistencia, 7 de julio de 2012.

*Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria*

R.N° 147.380 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEDESMA, Delfor, DNI N° 7.403.106, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Ledesma, Delfor s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 511 F° 134/12, bajo apercibimiento Ley. Sec. N° 1, 30 de mayo de 2012.

*Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria*

R.N° 147.381 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Sr. Juan Carlos Di Silvestro, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de 2ª Categoría de Cnel. Du Graty, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de HOFFMAN, Alberto Adolfo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 753, Año 2.012, Secretaría única, de este Juzgado. Cnel. Du Graty, 24 de julio de 2.012.

*Celia Beatriz Ferrer
Secretaria*

R.N° 147.383 E:1/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz N° 1, Secretaría de Justicia de Paz, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Mirna del V. Romero, Secretaría de Paz N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, cita a herederos y acreedores, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres (3) días y emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, del Sr. Gomez Ruben Horacio, M.I. N° 8.381.293, en autos caratulados: "**Gomez Ruben Horacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 787/11. Resistencia, 21 de diciembre de 2011.

*Dra. María M. Villacorta
Secretaria*

s/c. E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaría N° 2 a cargo la Dra. Marina A. Botello, con sede en Av. 9 de Julio 5.320, en los autos caratulados: "**Avalos Antonio Abel c/Vallejos Dolores y/o Sucesores s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 697/11, cita por dos (2) días al demandado y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la acción (ubicado en la calle Mamerto Esquiú N° 378 de esta ciudad) para que dentro del quinto (5) día contados a partir de la última publicación, comparezca (n) a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes Not. - Barranqueras, 14 de junio de 2012.

*Dra. Marina Botello
Secretaria*

R.N° 147.394 E:3/8 V:6/8/12

EDICTO.- Sra. Juez Fabiana Andrea Bardiani, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, segundo piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días emplazando por treinta (30) días contados desde la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, Sra. Sara Aurora PEREZ, D.N.I. N° 12.104.024, en autos caratulados: "**Pérez Sara Aurora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3071/12, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, por sí o apoderado. Resistencia, 27 de julio de 2012.

*Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria*

R.N° 147.396 E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los que se consideren con derechos por Doña MARTIN Rosa, M.I. N° 7.580.855, para que se presenten y lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Martín Rosa s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 577/2011. Villa Angela, 26 de Junio de 2.012.

*Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria*

R.N° 147.397 E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- La Dra. Lidia Márquez, Juez en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° Piso, Ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores, del Sra. Adela MORINIGO, M.I. 6.575.014, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Morinigo de Neumayer, Adela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.529/12. Fdo. Resistencia, 3 de julio de 2.012.

*Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria*

R.N° 147.398 E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de PETROVICH Emilio, DNI N° 7.911.702, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**Petrovich Emilio s/Sucesorio**", Expte. 1265/2012. Secretaria, 03 de julio del 2012.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario*

R.N° 147.386 E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- La Dra Ana Mazza, Jueza de Paz de Quitilipi, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAZ Octaviano, DNI 1.783.465, domiciliado y fallecido el 10 de

Noviembre de 1987 en Quitilipi, Chaco, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Díaz Octaviano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3489/11, Sec Única. Quitilipi, Chaco, 30 de mayo de 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 147.385 E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don Juan RECHE, L.E. N° 7.400.579, en los autos caratulados: "**Reche Juan s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1669, F° 112/113. Año: 2012, Sec, 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi - Chaco, 26 de julio del 2012.

Dra. María Rosa Despo
Secretaria

R.N° 147.388 E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, de Juan Carlos VICIANA, D. N.I. N° 7.916.611, y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación de edictos comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en autos: "**Viciana, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 5.695, Año 2.012, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 27 de Junio de 2.012. Doctor Diego Gabriel Derewicki - Abogado Juez.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 147.390 E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a ESCALANTE, Eduardo, argentino, soltero, jornalero, de 23 años de edad, nacido en Las Garcitas, Chaco, el 3 de octubre de 1988, hijo de y de Rita Escalante, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.794.932 se domicilia en Planta Urbana, que en los autos N° 61/10, caratulada: "**Sosa Leonardo y Escalante Eduardo s/Resistencia contra la Autoridad en Concurso Real con Amenaza**", se dictó la siguiente Resolución N° 235 Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de 2012. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) SOBRESER total y definitivamente, en la presente causa al imputado ESCALANTE, Eduardo, ya filiado, del delito de Resistencia contra la autoridad en concurso real con amenazas, Art. 239 y 149 en función del Art. 55 todos del C.P., en virtud de lo dispuesto en los Arts. 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P. 293). II) REVOCAR la resolución N° 206 de fecha 12 de Mayo del 2011, dejando sin efecto la orden de detención solicitada con oficio N° 1103. III)... IV)... V)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional, Dr. Gaston R. Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 30 de julio de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a HERMOSA, José Luis, argentino, soltero, músico, de 30 años de edad, nacido en Gral. San Martín, Chaco, el 18 de octubre de 1981, hijo de Hermosa Guillermo y de Saucedo Mara, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 28.955.660 se domicilia en Lavalle S/N° Barrio 100 Viviendas CGT, que en los autos N° 14/08, caratulada: "**Hermosa José Luis s/Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar**", se dictó

la siguiente Resolución N° 239 Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de julio de 2012. AUTOS Y VISTOS:... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESER total y definitivamente, en la presente causa al imputado HERMOSA, José Luis, ya filiado, del delito de Incumplimiento de los deberes de asistencia familiar (Art. 1° de la Ley 13.944 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 346 y 348 inc. 4° del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) III) IV) Publíquese Edicto en el Boletín Oficial a efectos de notificarlo de la presente resolución. V)... Fdo. Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional, Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario Provisorio. General José de San Martín, Chaco, 30 de julio de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:13/8/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FRANCO, Juan, argentino, soltero, mecánico, de 35 años de edad, nacido en Laguna Limpia (Chaco), el 6 de julio de 1974, hijo de Ermenejildo Franco (f) y de Irene Blanco (v), D.N.I. N° 31.615.954, domiciliado en Mz. 25, Pc. 19, B. 9 de Julio, que en los autos N° 65/10, caratulada: "**Franco, Juan s/ Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización**", se dictó la siguiente Resolución N° 237. Gral. José de San Martín, Chaco, 30/07/12. **Autos y vistos:... Y considerando... Resuelvo:** I) Sobreser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Juan Franco, ya filiado, del delito de Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización, art. 189 bis inc. 2° primer párrafo del C.P., en virtud de lo dispuesto en los arts. 348 inc. 4° del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P. 293). II) Revocar la resolución N° 461 de fecha 20 de septiembre del 2011, dejando sin efecto la orden de detención solicitada con oficio N° 2.513. III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario provisorio. General José De San Martín, Chaco, 30 de julio de 2012.

Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Martín Alberto CUEVAS, DNI N° 38.965.181, apodado Martincito, de 18 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación desocupado, con último domicilio en B° 13 de Diciembre, Pje. Toledo y calle 13, Resistencia, hijo de NN y de Cuevas, Martina Aurelia, que en autos caratulados: "**Cuevas, Martín Alberto s/Hurto**", Expte. N° 677/12, a fs. 49 se ha dictado la siguiente resolución: "/sistencia, 27 de julio de 2012. Decreto fundado n° 316/12. Visto y considerando...; resuelvo: 1) Decretar embargo en esta causa N° 677/12, (registro de esta Fiscalía de Investigación Penal N° 3) hasta cubrir el monto de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) sobre bienes de propiedad de Martín Alberto Cuevas, alias «Martincito», D.N.I. N° 38.965.1814, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Pasaje Toledo y calle 13 del B° 13 de Diciembre, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 22 de abril de 1994, hijo de Cuevas, Martina Aurelia, prontuario policial N° 508.663 CF. 2) Diligenciarse el embargo por ante la secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III –capítulo II– del Libro Quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III.- Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen". Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria, y a fs. 65 se

dispuso: “//sistencia, 27 de julio de 2012. **Autos y vistos...;** **resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Martín Alberto Cuevas, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme, lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 51. III) Notifíquese, protocolícese y dese cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:13/8/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Francisco RIVERO, D.N.I.: 11.393.202, argentino, soltero, con 59 años de edad, analfabeto, jornalero, nacido el 17 de febrero de 1954 en Empedrado, Corrientes, domiciliado en Pje. La Esperanza, jurisdicción de Juan José Castelli, hijo de Juan Rivero (f) y de Bartola Cabrera (f); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente falla: “...I) Condenando a Francisco Rivero, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C. Penal. Sin costas. II)... III)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–”. Juan José Castelli, 25 de julio de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:3/8 V:13/8/12

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos: “**Roi, Víctor Hugo y otro c/Suc. de Ojeda, Juan y otros s/ Escrituración**”, Expte. N° 1.463/07, Sec. N° 2, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a María Reina OJEDA, D.N.I. N° 30.388.079, para conteste la demanda y oponga excepciones en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 59/60 del CPCC., 2 de julio de 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 147.401 E:3/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Isabel MASEDO Vda. de MARTIN, M.I. 6.610.927, fallecida el 28 de diciembre de 2007, con último domicilio en calle 6 e/ 43 y 45, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley; en los autos caratulados: “**Masedo Vda. de Martín, Isabel s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 859/12, Sec 2. Publíquense por tres (3) días en un diario local y Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de julio de 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 147.404 E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández, Jueza del Juzgado Laboral N° 1 de la ciudad de Resistencia, cita

por tres (3) días en un diario local y en Boletín Oficial a los derecho habientes del Sr. Julio Martín ARCE, M.I. N° 39.313.703, fallecido en Resistencia el 03 de enero del 2012, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda, en los autos: “**González, Yolanda Alicia y en representación de sus hijos menores Arce, Tiziano Ian Martín y Arce, Tiago Iván Martín c/Asociart A.R.T. S.A. s/Medida Autosatisfactiva**”, Expte. 513/12 del registro del Juzgado Laboral N° 1. Resistencia, 31 de julio de 2012.

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

R.N° 147.403 E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz, Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Héctor José ALEGRE, M.I. N° 7.410.302, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: “**Alegre, Héctor José s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.174/11. Barranqueras, 26 de julio de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 147.405 E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- El Juzgado de Faltas N° 1 de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Doctora Zulema Gialdróni, Secretaria a cargo de la suscripta, sito en calle Saavedra N° 420-Primer Piso, Ciudad, cita por dos (2) días en un diario local y emplaza por treinta (30) días a:

Nombre	Causa	Actas de	Dominio	Motivo
		Infracción		
Ballut Adriana Maria	2242/B/2011	VARIAS	FCU-181	Faltas al Tránsito
Curi, Roxana Cecilia	2845/C/2011	VARIAS	IBE-840	Faltas al Tránsito
Maidana Roberto Omar	3152/M/2011	VARIAS	CVC-126	Faltas al Tránsito
Fernandez Victor Leopoldo	3416/F/2011	VARIAS	UYE-078	Faltas al Tránsito
Candia Javier Orlando	3456/C/2011	VARIAS	560-CTZ	Faltas al Tránsito
Duete Gustavo Daniel	4193/D/2010	VARIAS	253-DUC	Faltas al Tránsito
Corvalan Marcelo Rafael	4248/C/2010	VARIAS	FTT-591	Faltas al Tránsito
Sigel Eder Ariel	4257/S/2010	VARIAS	S/D	Faltas al Tránsito
Andrada Horacio Edgardo	4845/A/2011	540503	393HIN	Faltas al Tránsito
Garofalo Jorge Alejandro	6129/G/2010	VARIAS	CBH-751	Faltas al Tránsito
Aceval, Vicente	8064/A/2010	VARIAS	GUU-605	Faltas al Tránsito

A comparecer ante estos Tribunales de Faltas, por sí o apoderado a estarse a derecho bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según Ministerio de la Ley. Vencido dicho plazo se considerará formalmente notificado y se procederá a su cobro por vía judicial correspondiente. Siendo a costa del condenado las citadas publicaciones. Estela del Valle Bartes. Abogada/Secretaria - Juzgado de Faltas N° 1.

Estela del Valle Bartes
Abogada/Secretaria

s/c. E:3/8 V:6/8/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la VI Circunscripción Judicial, de la ciudad de J. J. Castelli, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Stein Felipe Vicente DNI N° 7.535.249 y Minig Erminda DNI N° 4.792.409, para que dentro de treinta días, posteriormente la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Stein Felipe Vicente y Minig Erminda s/Juicio Sucesorio**” Expte. N° 398/10. Sec. Única. Castelli, Chaco, 16 de julio de 2010.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario
R.N° 147.414 E:3/8 V:8/8/12

EDICTO.- Jose Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GALEANO Fernando, M.I. N° 7.403.542, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: **“Galeano Fernando s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. N° 727, F° 141/12, bajo apercibimiento de Ley. Sec. N° 1, Dra. Cecilia R. Gómez, 26 de junio de 2012.

Dra. Cecilia R. Gómez
Secretaria

R.N° 147.409 E:3/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos caratulados: **“Domingo Aguiar y Elpidia Aguirre s/ Juicio Sucesorio”**, Expte. 124, Año 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 2 de julio de 2012.

Raúl A. Quintana, Secretario

R.N° 147.416 E:6/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos a FRANCO, Blanca Patricia, D.N.I. 20.193.177, que se publicarán por (2) dos días en el Boletín Oficial y un diario local emplazándolo por el término de diez (10) días a partir de la última publicación comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **“Municipalidad de Resistencia c/Franco, Blanca Patricia y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal”**, Expte. N° 1.092/10. Resistencia, 30 de julio de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.419 E:6/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- Declárase abierto el Juicio Sucesorio de GONZALEZ KRIEGL, Armando, M.I. N° 7.427.711, y SERRANO, Rosa María, M.I. N° 2.419.110, fallecidos el día 05 de Noviembre del año 2007, y 01 de Mayo de 2002, respectivamente, en la ciudad de Resistencia, citándose a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de tres días (3) en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario para que comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: **“González Kriegl, Armando y Serrano, Rosa María s/Juicio Sucesorio”**, Expte N° 1.643/09, que se tramita por ante el Juzgado de Paz N° 1, Dra. Mirna del Valle Romero, Juez; Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en calle Brown N° 249, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco a los 4 días del mes de abril de 2012.

Dra. María Martha Villacorta, Secretaria

R.N° 147.423 E:6/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum, secretaria del Dr. Francisco J. Morales Lezica, de la Segunda Circunscripción Judicial, se cita por tres días (3) y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de la Sra. STEPNIKA, Isabel, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, así lo tiene ordenado en los autos caratulados: **“Stepnicka, Isabel s/Sucesorio”**, Expte.

N°: 337/12, que a sus efectos se transcribe: //Pcia. Roque Sáenz Peña ... de marzo de 2012. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en la provincia, citando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, los que comenzarán a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde. Not. Fdo.: Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario del Juzgado de Paz Letrado; Dr. José Teitelbaum –Juez de Paz Letrado–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 147.426 E:6/8 V:10/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez subrogante de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, cita al Sr. Ramón Ismael MONTENEGRO, D.N.I. N° 22.921.763, para que dentro de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: **“Kapp, Roberto Salomón c/Herederos y/o Sucesores de Salomón Aragón y María Calista Coronel s/Prescripción Adquisitiva”**, Expte. N°: 112/2011, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo representante en él (art. 321 del C.P.C. y C.). Villa Angela, 31 de julio de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 147.427 E:6/8 V:8/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Torassa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Angela, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Amado Mauricio MARTINEZ, M.I. N° 3.773.308, para que hagan valer sus derechos en autos: **“Martínez, Amado Mauricio s/ Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 565/12. Villa Angela, Chaco. Laura V. Buyatti, Abogada-Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 2. Terc. Circ. Judicial. Publíquese tres veces. Villa Angela, Chaco, 31 julio de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.428 E:6/8 V10/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, torre I, piso 3°, de la ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don Carlos Rubén CABRERA, D.N.I. N° 07.526.323, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **“Cabrera, Carlos Rubén s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. 846/2012, bajo apercibimiento de ley. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario de Resistencia. Resistencia, 21 de marzo de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 147.429 E:6/8 V10/8/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardián, Juez del Juzgado Civil y Comercial de La Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 2º piso, Resistencia, Chaco, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario del causante Sra. María Antonia PICCILLI, DNI N° 13.579.802, en los autos caratulados: **“Piccilli, María Antonia s/Juicio Sucesorio”**, Expte. N° 3.533/96. Resistencia, 26 julio del 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 147.430 E:6/8 V10/8/12

EDICTO.- Por disposición de la Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez Suplente, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**López, Susana Liliana s/Matrícula de Martillero**", Expte. N° 285/11, hace saber por un día que: La Sra. Susana Liliana LÓPEZ, DNI N° 27.187.640, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Secretaría, 2 agosto de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 147.431

E:6/8/12

->*<-

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Municipalidad de la Clotilde c/Suc. de Basovnik, Guillermo y otros s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1.856/09, Secretaría N° 3, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 361, Sáenz Peña, Chaco: Dispone, de conformidad al art. 321 del CPCCCh, publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, notificando a la demandada Sra. Nancy Noemí BASOVNIK el traslado de la demanda conf. prov. de fs. 32, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial de ausentes para que lo represente en juicio. Fs. 32: //sidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 9 de noviembre de 2009: **Autos y vistos:...** **Resuelvo:** Librar mandamiento de intimación de pago y embargo contra Suc. de Guillermo BASOVNIK, herederos de Guillermo BASOVNIK Nancy Noemí BASOVNIK, por la suma de pesos ciento treinta y dos mil setecientos catorce con cincuenta centavos (\$ 132.714,50) con la suma de pesos cincuenta y tres mil ochenta y cinco con ochenta centavos (\$ 53.085,80), que se fijan provisoriamente para intereses y costas... Procediéndose a citarlos de remate para que dentro del quinto día de notificado comparezca a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga pago íntegro del capital reclamado sus intereses y costas. En caso de embargarse bienes muebles se tendrá presente lo dispuesto en el art. 35 Dec. Ley 15.348/45, ratif. por ley 12.962, requiriéndose además que efectúe las manifestaciones que dispone el art. 509 del CPCC, como así también de los art. 515, 2da. parte y 520, 1° y 4° párrafo y del art. 35 de la ley de prendas... Not. Fdo.: Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia. *Art. 509 inc 3: El oficial de justicia requerirá al propietario de los bienes para que manifieste si se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en su caso por orden de qué juez y en qué expediente y el nombre y domicilio de los acreedores, bajo apercibimiento de lo dispuesto en las leyes sobre la materia. Si el dueño de los bienes no estuviese presente en la misma diligencia se le notificará que deberá formular esta manifestación dentro del plazo para oponer las excepciones. Art. 515 2da. parte: Cuando las cosas embargadas fueren de difícil o costosa conservación o hubiese peligro de pérdida o desvalorización, el depositario deberá poner el hecho oportunamente en conocimiento del juez, si no lo hubiese expresado ante el oficial de justicia. Art. 520 1er. y 4to. párrf: Intimación de Pago. Oposición de Excepciones. La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones debiendo dejarse al ejecutado copia de la diligencia, del escrito de iniciación y de los documentos acompañados... La intimación de pago importará asimismo el requerimiento para que el deudor dentro del plazo establecido en el párrafo segundo de este art. (cinco días), constituya domicilio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado, en los términos del art. 41. Art. 35 Ley 12.962 (Prenda con Registro): En ningún caso los jueces ordenarán la subasta de bienes muebles sin previo requerimiento del deudor para que en el término perentorio manifieste si los bienes embargados están afectados a la prenda que establece este decreto-*

ley. En caso de silencio se aplicarán las sanciones del art. 45 inc. g y en el de falsa declaración las establecidas en el art. 44. Cuando se trate de bienes sujetos al pago de una patente especial sometidos al control de alguna oficina pública o de fondos de comercio, será necesario antes de la enajenación judicial o privada informe previo del Registro de Prenda que corresponde. En estos casos el que adquiera bienes de buena fe acreditada en certificados que los declaren libres de gravamen prendario está exento de toda responsabilidad emergente de la prenda. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 2 días del mes de julio del dos mil doce (2012).

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaría

s/c.

E:6/8 V:8/8/12

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
EMPLEO Y TRABAJO
Dirección de Administración
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 530/2012

Objeto del llamado: Adquisición de artículos electrodomésticos que serán destinados a los Cursos de Capacitación de Servicio Doméstico, realizado por la Agencia de Empleo.

Presupuesto oficial: Es de Pesos Ciento veintimil (\$ 121.000,00) autorizado por Resolución N° 0684/12.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 06 de Agosto del 2012, a las 09:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno. T.E. : 4448070 - Interno 8851-

Venta de pliegos: A partir del 30/07/2012 en el horario de 08:00 a 12:00 horas, en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos Cien (\$ 100,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager
a/c. Dcción. de Administración

s/c.

E:30/7 V:8/8/12

->*<-

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, EMPLEO Y TRABAJO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 534/2012

Objeto del llamado: Adquisición de telas varias para la ejecución del Plan Integral para la Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo".

Presupuesto oficial: Es de pesos doscientos veinte mil (\$ 220.000,00) autorizado por Resolución N° 0689/12.

Lugar y fecha de apertura: La apertura se realizará en el Sistema Integrado de Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Edificio "B" de la Casa de Gobierno, el día 09 de Agosto del 2012, a las 09:00 horas.

Consultas: Sistema Integrado de Contrataciones - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso - Casa de Gobierno. T.E.: 4448070 - Interno 8851.

Venta de pliegos: A partir del 31/07/2012 en el horario de 08:00 a 12:00 hs., en la Tesorería Jurisdiccional de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145. 3° Piso. Casa de Gobierno.

Precio de los pliegos: Pesos doscientos (\$ 200,00) en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, Avenida Las Heras N° 95. Resistencia, Chaco.

Recepción de las ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

C.P. Néstor Hugo Sager

a/c. Dcción. de Administración

s/c.

E:1/8 V:10/8/12

>*<
PODER JUDICIAL
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 029/12
EXPEDIENTE N° 156/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de muebles de oficina.

Destino: Fuero Penal de Resistencia.

Fecha de apertura: 20 de agosto de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto esmático:** \$ 197.000,- (pesos ciento noventa y siete mil.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:3/8 V:13/8/12

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 687/2012

Objeto: adquisición de 10.000 paquetes de cacao por 180 grs; 10.000 paquetes de leche entera por 800 grs; 5.200 paquetes de maicena por 200 grs y 8.000 paquetes de azúcar por 1000 grs; en el marco del festejo del "Día del Niño", implementado por el Ministerio de Desarrollo Social a través de la Subsecretaría de Abordaje Territorial -Unidad de Políticas Sociales- Programa "Chaco Sí".

Apertura: día 10 de Agosto de 2012, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta la hora 10:00 del día 10 de Agosto de 2012.

Recepción de muestras: Las muestras se recepcionarán en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, hasta la hora 10:00 del día 10 de Agosto de 2012.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos treinta y un mil doscientos ocho (\$ 331.208,00).-

Precio del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en estampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la

Administración Tributaria Provincial - ATP - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 13:00 del día 09 de Agosto de 2012, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Avda 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco y en Casa del Chaco filial Capital Federal.

Cr. Christian Hernan Muller

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:3/8 V:8/8/12

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
 PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 040/12
RESOLUCION N° 1.455/12

Objeto: Contratación en alquiler de un predio de tres (3) hectáreas con superficie cubierta mas de 200 m2. aproximadamente, con oficina, depósito y vivienda para cuidador, ubicado sobre avenidas o ruta pavimentada para acceso al mismo. Destinado a guarda y custodia de vehículos removidos en la vía pública, durante un período de doce (12) meses con opción a prórroga por parte del municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 9 de agosto de 2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

LICITACIONES PUBLICAS N° 41, 42, 43 44, 45 Y 46/12
RESOLUCION N° 1.851/10

Objeto: Contratación de servicios para ejecución de barrido manual y desmalezado de canchales centrales, laterales y pintura de cordones (color blanco), p/un total de 144.000 y 1 m2, c/opción a prórroga por parte del Municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 9 de agosto de 2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 7:30 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c.

E:6/8 V:8/8/12

>*<
 PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICA
LOTERIA CHAQUEÑA
LICITACION PUBLICA N° 125/2012

Objeto: Provisión de certificados de Bingo para los sorteos a realizar por este organismo, según el siguiente detalle: una (1) serie de diecisiete mil (17.000) certificados de bingo de quince (15) rondas, dos (2) series de cuarenta mil (40.000) certificados de bingo de cuatro (4) rondas, una (1) serie de cuatro mil quinientos (4.500) certificados de cinco (5) rondas, una (1) serie de ocho mil (8.000) certificados de diecinueve (19) rondas, una (1) serie de dos mil quinientas (2.500) certificados de diez (10) rondas y una (1) serie de dos mil quinientas (2.500) certificados de diez (10) rondas para ser utilizados en la Dirección de Juegos Especiales perteneciente a este organismo.

Apertura: Día 17 de agosto de 2012, a las 10,00 hs., en nuestras oficinas de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco.

Pliegos: En venta en el Departamento Tesorería de Lotería Chaqueña, sito en Güemes N° 46 al precio de \$ 500,00 (Pesos Quinientos) cada sobre.

Pliegos, informes y consultas de las licitaciones: Dirección de Juegos Especiales de Güemes N° 46, Resistencia, Chaco. TE 0362-4446750 al 58 interno 1041 o por Internet: www.loteria.chaco.gov.ar

CP Silvia Beatriz Navarro

Gerente General

s/c.

E:6/8/12

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN
PROGRAMA PLAN DE OBRAS
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Privada.

Objeto: J.I. Nº 133 – RESISTENCIA
"AMPLIACION DE UNA SALA, SANITARIO Y GALERIA"

LICITACIÓN PRIVADA Nº 10/12

Presupuesto Oficial: \$ 404.476,18

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial.

Fecha de apertura: 28/08/2012 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99, Resistencia.

Dirección General de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$405,00 - Estampillas fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch Nº 99, Dirección General de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL
CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c.

E:6/8 V:8/8/12

CONVOCATORIAS

BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO

Por resolución del Consejo de Administración del BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO, de fecha 30 de julio de 2012 convocase a los asociados en condiciones estatutarias a las ASAMBLEAS ELECTORALES DE DISTRITO, para elegir delegados a la 34ª Asamblea General Ordinaria de Delegados de la Entidad, las que se efectuarán el día 03 de octubre de 2012 desde las 19:00 a las 22:00 horas, en los siguientes locales indicándose cantidad de delegados a elegir en cada caso: 1.- Gral. José María Paz 301 - Resistencia – Dpto. Pcia. San Fernando – Pcia. de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 375 - Sucursal 375 - RESISTENCIA. Cantidad de Delegados Titulares 5 (cinco) y Suplentes 5 (cinco). 2.- 25 de Mayo 464 – Pte. Roque Saenz Peña – Dpto. Pcia. Comandante Fernández – Pcia. de Chaco, para los asociados cuyas cuentas de cuotas sociales figuren inscriptas en Distrito 378 - Sucursal 378 - ROQUE SAENZ PEÑA. Cantidad de Delegados Titulares 2 (dos) y Suplentes 2 (dos). NOTA: Las Asambleas precedentes han sido convocadas y se realizarán válidamente conforme lo dispuesto por los Arts. 37º al 44º del Estatuto Social Reformado, aprobado e inscripto en los registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, por Resolución Nº 3305 del 21-10-05 y conforme el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, aprobado e inscripto en los Registros del Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, según Resolución Nº 1452 del 03-07-98 cuyos ejemplares obran a disposición de los Señores Asociados. La nómina de asociados o padrón correspondiente a cada Distrito-Sucursal, el Estatuto Social Reformado y el Reglamento Interno Electoral de Asambleas de Distrito y de Delegados Reformado, se exhibirán para su consulta en el domicilio del presente aviso de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 11:30 horas o en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Lavalle 406 - 4º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 15:00 horas, a partir del día 01 de agosto de 2012. Las listas de candidatos deberán presentarse para su oficialización en la Secretaría de la Administración Central sita en la calle Lavalle 406 - 4º Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas hasta el día 12 de setiembre de 2012 inclusive. Se previene lo dispues-

to por el Art. 44º del Estatuto Social que dice: "Las Asambleas de Distrito se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados inscriptos en el padrón electoral del Distrito". Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de julio de 2012.

Melchor Cortés, Secretario

Carlos Heller, Presidente

R.Nº 147.410

E:3/8 V:6/8/12

>*<

ASOCIACION CIVIL IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL

GENERAL PINEDO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados de la:

Asociación Civil Iglesia Evangélica Pentecostal

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación Civil Iglesia Evangélica Pentecostal, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de Agosto de 2012, a las 21 hs., en sus instalaciones, sito en calle 16 entre calles 15 y 17, de General Pinedo, Chaco, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del orden del día.
- 2º) Apertura del Acto.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informes del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico Nº 06 cerrado el 30 de junio de 2012.
- 4º) Elección de integrantes para la renovación de la Comisión Directiva, de un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, por terminación de mandato.
- 5º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Kibich, José
Presidente

R.Nº 147.420

Onodwaluk, Rosa
Secretaria

E:6/8/12

>*<

COOP. DE TRABAJO "JOSÉ MANUEL ESTRADA" LTDA. RECTIFICACION ORDEN DEL DIA

Tras haberse detectado un error involuntario en tiempos de culminación de mandatos de los socios, mencionados, se rectifica el punto Nº 6 del Orden del Día de la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de la Coop. de trabajo "José Manuel Estrada" Ltda., a realizarse el 15 de agosto de 2012, quedando determinado de la siguiente manera:

- 6) Elección de 3 (tres) consejeros titulares en reemplazo de: Daniel Martínez, por renuncia; Sandra Cardozo, por culminación de mandato, y Santiago Barrionuevo, por culminación de mandato; elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente en reemplazo de Leonor Riquelme y Nélide González, ambos por culminación de mandato.

Pablo Darío Quiroz
Presidente

R.Nº 147.421

E:6/8/12

>*<

CO.MA.CO. S.A.C.I. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos Nº 12, 13 y 14 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Agosto de 2012, a las 11,00 hs., en nuestra sede social, sita en calle 9 de Julio y Güemes, de Presi-

dencia R. Sáenz Peña, Chaco, a fin de que considere los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Constitución de la Asamblea General Ordinaria y designación de 2 socios para firmar el acta junto al Presidente y Vicepresidente.
- 2º) Tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 3º) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Auditor por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
- 4º) Distribución de Utilidades.
- 5º) Renovación total del Directorio por terminación de mandatos.

EL DIRECTORIO

Nora S. Vigo de Parra
Presidenta

R.Nº 147.422

E:6/8 V:15/8/12

>*<

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PUBLICA POPULAR "JUANA PAULA MANSO DE NORONHA"

GRAL. JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Pública Popular "Juana Paula Manso de Noronha", convoca a sus socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 14 de Agosto del año dos mil doce, a las 19,00 horas, en el salón de la Institución, sito en las calles Chile y Sarmiento.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Designación de dos asambleístas para suscribir el acta con el Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Consideración de Memoria, Balance e Inventario.
4. Consideración de Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
5. Renovación total de autoridades por término de mandato.

Nota: Artículo N° 25: "Las Asambleas se celebrarán cualquiera sea el número de socios que concurren una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto".

Mariela Alejandra Gutiérrez **Iris Laura Merino**
Tesorera Presidenta

R.Nº 147.424

E:6/8/12

>*<

SOCIEDAD DE PEDIATRIA DEL CHACO
CONVOCATORIA

La Sociedad de Pediatría del Chaco convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el 10/08/2012, a las 15.00 hs., en Concepción del Bermejo N° 265, en la ciudad de Resistencia, Chaco, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Elección de dos socios para refrendar el acta.
- 3- Lectura del Acta de Fiscalización de Listas.
- 4- Se da a conocer la nueva Comisión Directiva.

Dra. Emilce Gutiérrez **Dra. Alicia Nora Luis**
Secretaría General Presidenta

R.Nº 147.435

E:6/8/12

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, Secretaría N° 18, hace saber por tres (3) días, autos: "**Provincia del Chaco c/ Coronel, Oscar Rogelio s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 9922, Año 2011, que el Martillero Hugo Guillermo Bel, rematará el día 07 de Agosto de 2.012, a

la hora 09:30, en calle Don Bosco N° 88, 3° Piso, Of. 26 (Colegio de Martilleros del Chaco) de la localidad de Resistencia, Chaco, el 50% del inmueble individualizado catastralmente como: Circ. II, Sección B, Manzana 7, Parcela 7, Sup.: 625 m2, Dpto. Almirante Brown, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como Folio Real Matrícula N° 2701, Dpto. Almirante Brown, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad: \$ 22.652 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario y Tasa de Servicios) al 17/05/12 más deuda por plan de pago incumplido de \$ 19.084,69 al 06/03/11. Sameep: Fuera del radio. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base: \$ 20.833,33 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de la subasta. Saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado. Visitas: todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Pellegrini N° 496, 1° Piso, Of. 4, T.E.: (0362) - 4451208. Resistencia, Chaco. Resistencia, 25 de julio de 2012.

Diana A. Dib

Abogada/Secretaria

s/c.

E:1/8 V:6/8/12

CONTRATOS SOCIALES

SCALA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**SCALA S.R.L. s/Insc. Cesión de Cuotas, Designación de Gerente, Aumento del Capital y Modificación de Contrato Art. 4°, 5° y 9°**", Expte. N° 88/11, hace saber par un día que: Por Acta de socios N° 41 del 30/12/2010, Acta de socios N° 49 del 11/10/2011 y contrato de cesión del 25/04/2011, se resolvió lo siguiente: 1) Aumentar el capital de SCALA S.R.L., de \$ 40.000 a la suma de \$ 440.000. 2) Cecilia Teresa FACCIOLI, L.C. N° 2.356.834, domiciliada en Bolívar 977, de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, vende a René Abel ZAMPAR, D.N.I. 16.328.638, domiciliado en González Montaner N° 363, de la ciudad de Resistencia, Chaco, la cantidad de 110 cuotas que le correspondían en la sociedad de referencia, por \$ 44.000. 3) y los socios: René Abel Zampar, domiciliado especial en Mitre 1455, Resistencia, Chaco, y Analía Beatriz PICCOLI, DNI 18.331.846 y domicilio real González Montaner N° 363, Resistencia, Chaco deciden modificar los Arts. 4°, 5° y 9° del contrato social, que quedan redactados de la siguiente forma: **Artículo 4°: Capital.** El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Cuarenta Mil (\$ 440.000,00), representado en 1.100 cuotas de pesos cuatrocientos (\$ 400) cada una; **Artículo 5°: El capital de la sociedad queda compuesto de la siguiente forma: El socio Zampar, René Abel con ciento diez (110) cuotas partes valor de cada una Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00), lo que asciende a una participación de \$ 44.000 (Pesos Cuarenta Y Cuatro Mil) y la socia Píccoli, Analía Beatriz, con novecientos noventa (990) cuotas partes valor de cada cuota Pesos Cuatrocientos (\$ 400), lo que asciende a una participación de \$ 396.000 (Pesos Trescientos Noventa y Seis Mil); **Artículo 9°: Administración.** La Dirección y Administración estará a cargo de René Abel Zampar, en carácter de Socio Gerente, usará la firma precedida del sello social. La firma sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en fianzas a favor de terceros. Para los fines sociales el socio en su calidad de Gerente podrá: a) Operar con toda clase de bancos y/o entidades financieras y crediticias de cualquier índole; b) Otorgar poderes a terceras personas para que representen a la sociedad en asuntos administrativos y/o judiciales de cualquier foro o jurisdicción que ellos fueren; c) Tomar**

dinero en préstamo, adquirir y ceder créditos, comprar y vender mercaderías, bienes registrables y productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos y cualquier contrato de cualquier naturaleza; d) Podrá, en su carácter de Socio Gerente enajenar bienes registrables pertenecientes a la sociedad y establecer prendas y/o hipotecas que graven bienes de la sociedad; e) Realizar todos los actos previstos en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y Artículo Noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco y tres y sus modificatorias, haciendo contar que la precedente reseña es meramente enunciativa. Asimismo los socios podrán designar un tercero no socio como Gerente con todas las atribuciones enunciadas en esta cláusula con excepción del punto d) para lo que se requerirá acuerdo de socios. Secretaría, 3 de julio de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 147.417

E:6/8/12

>*<

SANATORIO PALACIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Sanatorio Palacio S.R.L. s/Insc. Cesión de cuotas y modificación de contrato"**, Expte. Nº 1.550/11, hace saber por un día que, por Contrato del 01/07/11: Ana Gabriela SAEZ, D.N.I. 13.592.285 y domiciliada en la calle Necochea Nº 744, de esta ciudad, cede a favor de José Ceferino URIONA, D.N.I. 17.506.791 y domiciliado en calle Vedia Nº 930, de esta ciudad, la cantidad de 450 cuotas que le correspondían en SANATORIO PALACIO S.R.L. por \$ 20.000; en consecuencia, la sociedad queda actualmente integrada por: Ernesto GUNIA: 900 (novecientos cuotas) cuotas; Modesto Manuel Aurelio GONZALEZ: 900 (novecientos cuotas) cuotas. Unidad de Terapia Intensiva S.R.L., 900 (novecientos) cuotas; César Edgardo TRUCHET: 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas; Luis Alberto CHAPO: 450 (cuatrocientos cincuenta) cuotas, Jorge Alberto BARAVELLE: 90 (noventa) cuotas, Jorge Alberto SAEZ: 90 (noventa) cuotas; Carlos Fernando FERNANDEZ TORRES: 90 (noventa) cuotas; Estela Maris MEDINA: 90 (noventa) cuotas; José Ceferino URIONA: 540 (quinientas cuarenta) cuotas que tiene cada socio luego de la cesión. Secretaría, 3 de julio de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 147.418

E:6/8/12

>*<

SERCOM S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: **"SERCOM SRL s/Inscripción Contrato Social"**, Expte. 197/12, se hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 23/01/12 y sus complementos de fechas 12/03/12 y 25/05/12, los señores BARRERA, Fernando, de 20 años, de edad, DNI 35.466.430, con domicilio en calle Fotheringham Nº 735, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, de nacionalidad argentino, de estado civil, soltero y de profesión: Comerciante, y BALBUENA, Pablo Ezequiel, de 19 años de edad, DNI 36.017.842, con domicilio en la calle Juan Domingo Perón Nº 1123, de la localidad de Resistencia, Provincia del Chaco, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero y de profesión estudiante, han constituido una sociedad denominada SERCOM SRL con Sede Social en calle Fotheringham Nº 735, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), representado por dos mil (2.000) cuotas sociales de valor Pesos Diez (\$ 10,00) cada una. El Objeto Social será: **Construcciones:** Ejecución de obras públi-

cas y/o privadas de arquitectura, de ingeniería civil, industrial, vial, hidráulica o energética, mediante la construcción, de edificios, viviendas, obras viales, de desagüe, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, montajes industriales y sus obras complementarias. Realizar, intervenir, o participar en planes de construcción de obras del tipo de las indicadas, sean colectivas o individuales, oficiales o privadas, dentro de los regímenes existentes o que se dictaren en el futuro, sea en forma directa o como consorcionista, participando además de la construcción, en la financiación de los sistemas que se implantaren para ello, con entidades públicas o privadas. Realizar proyectos, dirección, consultoría y servicios similares relacionados directa o indirectamente con estas actividades: Mediante la producción, elaboración, transformación, reparación y venta de todos los elementos utilizados en la construcción, tales como puertas, ventanas, baldosas, ladrillos, tejas, cerámicos, azulejos, sanitarios, materiales eléctricos, materiales de pvc, hierros, chapas, perfilera, arena, piedra, cal, cemento, fabricación de muros, cerramientos, hormigón, armado, premoldeados, rieles losetas, y demás materiales para la construcción; alquileres de máquinas viales. Realizar todo tipo de actos que impliquen la adquisición, explotación, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la ejecución, dirección y administración de proyectos y construcción de edificios de todo tipo, la compraventa de terrenos y sus subdivisiones, fraccionamiento de tierras y urbanizaciones en todos los casos con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. A tal efecto podrá celebrar todo tipo de convenios y/o contratos con personas, físicas y/o jurídicas, con proveedores, bancos, organismos internacionales y multilaterales de créditos, empresas, organismos públicos nacionales, provinciales o municipales. Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: tareas de limpieza, de carácter técnico e industrial, de edificios particulares, consocios, oficinas, plantas industriales, estaciones de ómnibus, aeropuertos, aeroparques, aeroclubes, aeronaves, vados, buques, barcos, yates, botes, transportes de carga de pasajeros, locomóviles en general, motores, estaciones de servicio, sean todos estos locales de carácter público y/o privados, asimismo podrá proceder al mantenimiento y conservación de los mismos. Limpieza, mantenimiento, desobstrucción y/o reparación de sumideros, intercambiadores, nexos y conductos principales pluviales, cloacales y conductos de gran porte en general, mantenimiento de espacios verdes, recolección de residuos domiciliarios e industriales, barrido manual y mecánico, lavados a presión, de veredas, frentes e industriales. La administración estará a cargo Fernando Barrera, como Socio Gerente. El ejercicio económico-financiero de la sociedad cerrará el día treinta y uno (31) de marzo de cada año. Secretaría, 25 de julio del 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 147.425

E:6/8/12

>*<

UCSA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"UCSA SA s/Inscripción Aumento de Capital y Modificación de Estatuto: (Art. 3 –objeto– y Art. 4 –capital–)"**, Expte. 1.081/11, se hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 8.6.2011 y Asamblea General Ordinaria del 25.11.2011, la Sociedad UCSA SA ha resuelto: a) Aumentar el capital y b) modificar los arts. 3º y 4º que quedan redactados así: **Artículo Tercero:** "La Sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: **Construcción:** Realizar por sí, por cuenta de terceros o

asociada a terceros, en el país y en el extranjero: a) Construir y financiar toda clase de obras de ingeniería y arquitectura, públicas y privadas, inclusive bajo el régimen de la ley de Propiedad Horizontal N° 13.512, y normas que regulen, barrios cerrados y otro tipo de urbanizaciones, así como mantener, explotar y administrar obras de cualquier naturaleza; incluyendo en forma meramente enunciativa a obras viales, mejoras y pavimentación de obras viales, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión, iluminación pública y privada, otras obras de energía, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje, aeropuertos y puertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, oleoductos, acueductos, diques, usinas, edificios públicos y privados, hospitales, cárceles, tribunales, escuelas, teatros, museos, estaciones, bancos, centros cívicos y sus dependencias, instituciones públicas y de la administración pública centralizada y descentralizada y de las Fuerzas Armadas, plazas, lugares de esparcimiento público, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura; construcción y venta de casas habitación, edificios por el régimen de propiedad horizontal y el reglamento de copropiedad horizontal respectivo en cada caso, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios públicos, plantas industriales, puentes, caminos, rutas, calles, obras hidráulicas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura, toda clase de obras de ingeniería civil; explotación de canteras y yacimientos, tareas de trituración, voladura y toda actividad relacionada y necesaria para la posible extracción de áridos para su uso en la construcción o para su venta; fabricación, manufactura, producción de mampuestos de hormigón, estructuras metálicas y trituración de áridos, en especial hormigón elaborado, bloques de hormigón, revestimientos de hormigón, preelaborados y/o premoldeados de hormigón, pavimentos articulados, estructuras metálicas, fijaciones y anclajes, trituración y/o lavado de todo tipo de material relacionado a la industria de la construcción o construcción con cualquier tipo de elementos premoldeados en hormigón o cualquier otro material; explotación de plantas elaboradoras de hormigón y asfalto; b) Participar en concesiones y/o licencias y/o permisos de cualesquiera servicios y/o obras: Participación en concesiones de obras públicas y en la concesión de servicios públicos otorgados mediante concesión, licencia o cualquiera otra modalidad. Adquirir participación en sociedades licenciatarias y/o concesionarias y/o cualquier otra prestadora, así como administrar y explotar concesiones, licencias y cualquier otro título confiados a terceros. Para el cumplimiento de esos fines la sociedad tiene plena capacidad para construir una nueva persona jurídica de objeto único; c) La prestación de todo tipo de servicios relacionados con la construcción, mantenimiento, conservación, explotación y administración y dirección de obras públicas o privadas; d) El proyecto, suministro e instalación de sistemas mecánicos, eléctricos y de instrumentación; e) La actividad de instalaciones completas, proyecto, suministro e instalaciones de sistemas mecánicos, eléctricos y de instrumentación. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos como así también efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con total amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. Las actividades que así lo requieran deberán efectuarlas profesionales con título habilitante. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones. **Agropecuaria:** La realización

de actividades agrícolas, ganaderas y avícolas mediante la producción, explotación y administración de campos y establecimientos rurales, sean éstos propios o de terceros y demás actividades relacionadas con la agricultura, ganadería y avicultura y la industrialización primera de dichos productos. Explotación de cultivos y siembra; preparación y recolección de cosechas para el mercado y ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas. Administración en todas sus formas de establecimientos avícolas y de granjas. Cría y faenamiento de aves. Producción, industrialización y comercialización de los productos primarios y/o derivados de la producción agrícola y avícola, tales como alimentos balanceados y fertilizantes y todo otro tipo de producto que se relacione con estas actividades. Compra, venta, acopio y comercialización, distribución, consignación, financiación, importación y exportación de animales y productos y subproductos vinculados con la agricultura, ganadería y avicultura. Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, establecimientos para invernadas y cría de ganado, tambos y cabañas. Almacenamiento en silos de granos y de todo tipo de cereales, forestación y reforestación. Transformación de materias primas, productos y subproductos correspondientes a la industria agropecuaria. Compra, venta, importación, exportación y distribución de materias primas, productos y subproductos relacionados con el objeto agropecuario. Compra e importación de insumos agrícolas y agropecuarios, maquinaria, repuestos e implementos agrícolas y agropecuarios. Contratación de servicios profesionales de agrotécnicos, tecnología y bienes en general útiles para llevar a cabo la producción, explotación y comercialización del objeto agrícola, ganadero y avícola. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos como así también efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con total amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. Minería: Desarrollar, actividades mineras de investigación, prospección, explotación, acopio, desarrollo, reparación y extracción de sustancias minerales, cateos, deslindes, mensuras y vinculaciones geodésicas, realizar trabajos de clasificación, trituración, molienda, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, retinación y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales; comprar, vender, representar, consignar, transportar, exportar e importar minerales y sus productos derivados, metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de las industrias químicas derivados de minerales; explotar plantas de tratamiento de minerales; proveer asesoramiento necesario para el desarrollo, aumento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones mineras y cualquier otro servicio que se preste como empresa consultora minera. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". **Artículo Cuarto:** "El capital social es de \$ 9.853.304 (pesos nueve millones ochocientos cincuenta y tres mil trescientos cuatro), representado por 2.584.941 de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una que otorgan un voto por acción, y por 7.268.363 acciones preferidas, nominativas, no endosables, de \$ 1 (un peso) valor nominal cada una sin derecho a voto, cuyas características se fijaron al momento de su emisión". Secretaría, 2 agosto de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria
R.N° 147.434 E:6/8/12

>*<
FE DE ERRATAS

Se deja constancia que por un error involuntario se consignó en la Edición N° 9.385, de fecha 01 de agosto de 2012, al pie de la publicación de la convocatoria a asamblea de la Asociación Civil Ruedas de Presidencia Roque Saenz Peña, un número de recibo incorrecto, siendo el que corresponde el "147.357".